



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/410 & TD/410/Corr.1
25 de junio de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

11º período de sesiones
São Paulo, 13 a 18 de junio de 2004

CONSENSO DE SÃO PAULO¹

1. Hace cuatro años, en el décimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrado en Bangkok, los Estados miembros llegaron a la conclusión de que la mundialización y la interdependencia habían establecido nuevas oportunidades para el crecimiento de la economía y el desarrollo mundiales. La mundialización ofrece nuevas perspectivas a la integración de los países en desarrollo en la economía mundial y puede mejorar los resultados generales de las economías de los países en desarrollo al establecer oportunidades de mercado para sus exportaciones, fomentar la transferencia de información, conocimientos prácticos y tecnología, y aumentar los recursos financieros disponibles para la inversión en activos materiales e inmateriales. No obstante, la mundialización también ha planteado nuevos retos para el crecimiento y el desarrollo sostenible, y los países en desarrollo han tenido dificultades especiales para enfrentarse a esos retos. Algunos países se han adaptado con éxito a los cambios y han aprovechado la mundialización, pero muchos otros, en especial los países menos adelantados, han quedado al margen de una economía internacional en proceso de mundialización. Como se dice en la Declaración del Milenio, el costo-beneficio de la mundialización se distribuye de manera muy desigual.

2. Se espera que la UNCTAD, en su calidad de centro de coordinación de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado del comercio y el desarrollo y las cuestiones conexas en materia de financiación, tecnología, inversión y desarrollo sostenible, contribuya de manera sustancial a la aplicación de los resultados de las conferencias mundiales celebradas recientemente. La UNCTAD contribuirá a la realización de los objetivos de desarrollo internacional, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio, y a la preparación del examen amplio de 2005 de esa realización. También debería contribuir a la ejecución del

¹ Aprobado en la 269ª sesión plenaria el 18 de junio de 2004.

Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el decenio 2001-2010, el Consenso de Monterrey, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, y la Declaración de Principios y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, y a adoptar las medidas concretas solicitadas al respecto. Asimismo, debería contribuir a fomentar aún más la realización de los objetivos convenidos internacionalmente en la Declaración Ministerial de Doha y en otras decisiones pertinentes.

3. Desde el primer momento, la UNCTAD ha ofrecido una perspectiva que permite examinar de cerca las causas de los problemas relacionados con el comercio y el desarrollo con que tropiezan tanto los países en desarrollo como los países con economías en transición. Mediante sus tres pilares principales, a saber, la búsqueda del consenso, la investigación y el análisis de políticas, y la asistencia técnica, ha contribuido al mejor entendimiento del proceso de desarrollo y de los factores a los que se debe un crecimiento económico desigual de los países en desarrollo. La coordinación y las sinergias entre estas tres esferas de trabajo deben continuar y mejorar. Es preciso aumentar la capacidad analítica de la UNCTAD para garantizar una elevada calidad de la investigación y el análisis necesarios para ocuparse de las cuestiones de importancia fundamental para los países en desarrollo. Los resultados de estos análisis deben apoyar y reforzar las actividades de la UNCTAD en la esfera de la búsqueda del consenso y la cooperación técnica. También deberían fortalecerse las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD mediante la aplicación y el seguimiento de la nueva Estrategia de Cooperación Técnica² que la Junta de Comercio y Desarrollo aprobó en su 50º período de sesiones. En todas estas esferas de trabajo deben examinarse en especial las necesidades de los países menos adelantados (PMA).

4. En los cuatro años que siguieron al décimo período de sesiones de la UNCTAD, el Plan de Acción de Bangkok sirvió de prototipo general para los trabajos de la organización. La Conferencia de São Paulo reafirma que el Plan de Acción de Bangkok³ debería seguir orientando la labor de la UNCTAD en el próximo futuro. La XI UNCTAD proporciona la oportunidad de determinar los nuevos progresos y cuestiones que han surgido en la esfera del comercio y el desarrollo después de la reunión de Bangkok, y conseguir un mejor entendimiento de la relación y la coherencia entre los procesos y negociaciones internacionales, por una parte, y las estrategias y las políticas de desarrollo que tienen que aplicar los países en desarrollo, por otra. La UNCTAD puede desempeñar una función importante para ayudar a garantizar la coherencia en materia de desarrollo. Avanzar en el logro de este objetivo es la meta fundamental de la Conferencia de São Paulo.

5. Los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey en 2002, convinieron en que la mundialización debía basarse en la equidad e incluir a todos. Para lograrlo, debe reforzarse la labor a nivel nacional para responder con eficacia a los retos y oportunidades mediante la ejecución de las políticas comerciales y macroeconómicas adecuadas y la elaboración de

² Decisión 478 (L) de la Junta de Comercio y Desarrollo, de 10 de octubre de 2003.

³ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo acerca de su décimo período de sesiones, 12 a 19 de febrero de 2000 (TD/390).

estrategias del desarrollo que tengan en cuenta las posibilidades ofrecidas por la mundialización y la interdependencia, de manera dinámica y a largo plazo. Aunque cada país tiene la responsabilidad primordial de su propio desarrollo económico y social, los esfuerzos nacionales tienen que complementarse y apoyarse en un entorno mundial habilitador, un firme crecimiento de la economía mundial y esfuerzos internacionales para aumentar la coherencia y compatibilizar los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales en apoyo del desarrollo.

6. Teniendo en cuenta que la mundialización también tiene una dimensión social y humana, las estrategias del desarrollo tienen que formularse con miras a reducir al mínimo sus repercusiones sociales negativas y aumentar al máximo su impacto positivo asegurando al mismo tiempo que todos los grupos de la población, y en especial los más pobres, se beneficien de ella. Los esfuerzos a nivel internacional tienen que convergir sobre los medios necesarios para alcanzar los objetivos de desarrollo internacional, incluidas las contenidas en la Declaración del Milenio, ya que son fundamentales para el desarrollo en todos los países y para escapar de la "trampa de la pobreza".

7. Es necesario establecer un equilibrio entre los objetivos de eficiencia y equidad. Tanto el mercado como el Estado tienen que desempeñar una función importante en el proceso de desarrollo, y es esencial garantizar que sus respectivas funciones sean complementarias. Desarrollar aún más el sector privado y un mecanismo de mercado es fundamental para lograr mayores inversiones y un crecimiento más rápido, lo que requiere unas políticas propicias. Al mismo tiempo, la función del Estado es fundamental para elaborar y aplicar estrategias de desarrollo, reducir la pobreza y conseguir una distribución equitativa de los ingresos, establecer infraestructuras materiales y humanas, hacer frente a los fallos del mercado que se produzcan y proporcionar condiciones macroeconómicas habilitadoras y un firme marco normativo.

8. La interdependencia creciente de las economías nacionales en el actual proceso de mundialización y la aparición de regímenes basados en reglas para las relaciones económicas internacionales significan que el espacio para la política económica nacional, es decir, el ámbito de las políticas internas, en especial en las esferas del comercio, la inversión y el desarrollo industrial, se encuentra a menudo enmarcado en las disciplinas y compromisos internacionales y en las consideraciones del mercado mundial. Corresponde a cada gobierno evaluar si resulta más beneficioso aceptar las normas y compromisos internacionales a cambio de las limitaciones que suponen por la pérdida de espacio normativo. Es particularmente importante para los países en desarrollo, teniendo presente las metas y objetivos de desarrollo, que todos los países tengan en cuenta la necesidad de un equilibrio adecuado entre el espacio normativo nacional y las disciplinas y compromisos internacionales.

9. Desde mediados del decenio de 1990 la UNCTAD ha participado en el proceso de reforma de las Naciones Unidas desempeñando una función importante en algunas esferas. En este contexto y sobre la base del marco establecido por la resolución 58/269 de la Asamblea General, los resultados alcanzados mediante la aplicación de lo decidido en Bangkok y São Paulo deberían someterse a examen intergubernamental. Concretamente, la Junta de Comercio y Desarrollo debería realizar en 2006 un examen de mitad de período. Además, aprovechando la práctica habitual, el informe anual de la UNCTAD debería centrarse más en los resultados alcanzados, evaluados en el marco estratégico establecido de la organización, con una clara serie de indicadores de progreso. Este informe anual orientado hacia los resultados debería sentar la

base para un examen anual de los resultados del programa a cargo de la Junta de Comercio y Desarrollo.

10. La UNCTAD debería continuar contribuyendo y participando efectivamente en el proceso en curso de reforma de las Naciones Unidas, encaminado, entre otras cosas, a profundizar la coherencia y aumentar la eficacia y las repercusiones de las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas. La participación de la organización en ese proceso de reforma se examinará mediante los mecanismos intergubernamentales existentes de la UNCTAD. La UNCTAD, en su calidad de centro de coordinación designado para el tratamiento integrado del comercio y el desarrollo, tiene la responsabilidad especial de contribuir al logro de los objetivos de desarrollo internacional, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio. Debería potenciarse la colaboración interinstitucional dentro de los mecanismos de las Naciones Unidas. Esos procesos se registrarán por las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Las actividades de asistencia técnica realizadas por la UNCTAD exigen un seguimiento apropiado para reforzar su eficacia. Debería abordarse la cuestión de una financiación continua y predecible de las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas. Los preparativos del examen amplio de 2005 de los progresos realizados en el logro de los objetivos de desarrollo internacional, sobre la base de la resolución 57/270B de la Asamblea General, proporcionarán la oportunidad de centrarse nuevamente en las contribuciones de la UNCTAD y deberían corresponder a las necesidades de los países en desarrollo. Es importante y debería institucionalizarse la invitación formulada al Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo para que participe en la Reunión de Alto Nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods y la OMC.

11. La UNCTAD y otras organizaciones internacionales deberían seguir cooperando estrechamente, con arreglo a sus respectivos mandatos, para aumentar las sinergias, la congruencia, la complementariedad, la coherencia y el apoyo mutuo de las políticas, a fin de fortalecer la cooperación multilateral en favor del desarrollo de los países en desarrollo, evitando al mismo tiempo las duplicaciones. Esta cooperación debería tener en cuenta los mandatos, los conocimientos técnicos y la experiencia de las respectivas organizaciones, y crear auténticas asociaciones. Asimismo, la UNCTAD debería hacer más eficaz su labor ampliando su colaboración con otros asociados para el desarrollo, incluidos el sector privado y la sociedad civil.

I. ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO EN UNA ECONOMÍA INTERNACIONAL EN PROCESO DE MUNDIALIZACIÓN

A. Análisis de política

12. La mundialización continúa siendo una fuerza potencialmente poderosa y dinámica del crecimiento y el desarrollo, pero el principal reto que plantea actualmente sigue siendo el de aumentar el nivel de todos y convertirse en fuente de mejoramiento de los niveles de vida de toda la población mundial. El crecimiento lento e inestable, los precios bajos de los productos básicos y la inestabilidad del sistema financiero internacional en una economía mundial cada vez más interdependiente han hecho más difícil para los países en desarrollo la tarea de aprovechar los posibles beneficios de la mundialización.

13. La experiencia de los últimos 20 años en lo que respecta a las políticas de desarrollo centradas en una mayor apertura de las fuerzas de mercado y la competencia internacionales y la reducción de la función del Estado han puesto de manifiesto que no existe una convergencia automática de las economías abiertas y que no puede haber una fórmula uniforme para el desarrollo. Existe en la actualidad un amplio acuerdo sobre la necesidad de configurar las estrategias del desarrollo teniendo en cuenta las experiencias de mayor o menor éxito del pasado. Las estrategias del desarrollo deberían ajustarse a las necesidades y circunstancias específicas de desarrollo de los países. En los países en desarrollo que han tenido más éxito que otros en su integración en la economía mundial, el crecimiento rápido y sostenido se ha visto facilitado por el hecho de que la estructura económica ha pasado del sector primario al manufacturero y el sector de los servicios, junto con un aumento progresivo de la productividad. El motor de este proceso del cambio estructural ha sido la acumulación rápida, eficiente y sostenida de capital en el contexto de una estrategia de desarrollo coherente.

14. Las entradas de capital en los países en desarrollo son acogidas en general con satisfacción como fuente de financiación del desarrollo, y algunos países en desarrollo se han beneficiado sustancialmente de las inversiones privadas extranjeras. No obstante, la inestabilidad de los mercados financieros internacionales, en especial de las corrientes privadas de capital a corto plazo, han tenido efectos desestabilizadores en muchos países en desarrollo, sobre todo en las economías de mercado emergentes que a menudo carecen de la capacidad institucional y del marco regulador necesarios para mitigar sus efectos. Esta inestabilidad ha contribuido con frecuencia a crear problemas de gestión de los tipos de interés y de cambio y a desencadenar crisis financieras. También ha habido casos de efectos perjudiciales indirectos sobre otros países en desarrollo que han resultado contagiados.

15. La ayuda oficial al desarrollo (AOD) continúa siendo fundamental como complemento de otras fuentes de financiación para el desarrollo. Puede tener importancia decisiva para mejorar el entorno de la actividad del sector privado. Para muchos países de África, países menos adelantados, pequeños Estados insulares en desarrollo y países en desarrollo sin litoral, la AOD continúa siendo la fuente más importante de financiación externa, decisiva para el logro de objetivos de desarrollo internacional, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, así como otros objetivos de desarrollo. Durante el decenio de 1990 las escasas corrientes de AOD, entre otros factores, perjudicaron la inversión productiva así como el desarrollo social y humano, en especial en muchos países de África y países menos adelantados. Aunque la AOD se ha recuperado en los últimos años, el hecho de que por término medio estas corrientes sigan estando por debajo de los niveles que se pretendía alcanzar continúa siendo un importante motivo de preocupación.

16. Además, durante el decenio de 1990 aumentó la deuda externa insostenible de muchos países en desarrollo, y estos problemas de la deuda continúan constituyendo un grave obstáculo para el logro del desarrollo económico y social. A pesar de los progresos registrados en la aplicación de la Iniciativa Ampliada en favor de los países pobres muy endeudados (PPME) y el alivio sustancial de la deuda por parte de los acreedores oficiales bilaterales, el logro de la sostenibilidad de la deuda a largo plazo, acompañada al mismo tiempo por una reducción de la pobreza, continúa siendo un problema importante para muchos países de renta baja. Muchos países receptores han dado a conocer sus dificultades para cumplir las condiciones impuestas a las corrientes de AOD y al alivio de la deuda, y en el complejo proceso de preparación y aplicación de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP). Estos

documentos constituyen un instrumento importante en el contexto de un enfoque coherente para alcanzar el objetivo de la reducción de la pobreza, así como para acceder a financiación en condiciones de favor. Sigue preocupando el problema de la sostenibilidad de la deuda a largo plazo en los países con ingresos medios. Se toma nota del nuevo enfoque adoptado en Evian por el Club de París en lo que respecta a la deuda de los países a los que no se aplica la Iniciativa en favor de los PPME.

B. Políticas necesarias y contribución de la UNCTAD

17. Para que los países en desarrollo puedan obtener mayores beneficios de la mundialización y alcanzar los objetivos del desarrollo internacional, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio, es necesario mejorar la coherencia y compatibilidad de los sistemas monetario, financiero y comercial internacionales y la gestión de la economía mundial. Es importante que el desarrollo sea prioritario en la agenda económica internacional. Una mayor coherencia entre las estrategias nacionales de desarrollo, por una parte, y las obligaciones y compromisos internacionales, por otra, contribuiría a crear un entorno económico que favorezca el desarrollo. Es necesario ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo y de los países con economías en transición en la adopción de decisiones económicas y el establecimiento de normas internacionales.

18. Debería estudiarse a nivel internacional la posibilidad de adoptar medidas para resolver los problemas derivados de la inestabilidad de los mercados internacionales de capitales y de las corrientes de capital a corto plazo destinadas a los países en desarrollo, con el fin de evitar crisis financieras, y gestionarlas adecuadamente cuando se produzcan. Entre estas medidas podría incluirse la de permitir que los países en desarrollo tuvieran flexibilidad para escoger los regímenes de tipo de cambio que mejor se adapten a sus estrategias de desarrollo y a su marco macroeconómico general. Teniendo en cuenta el grado variable de capacidad nacional de cada país, también es importante gestionar la estructura de la deuda externa nacional, prestar atención cuidadosa al riesgo monetario y de liquidez, reforzar las regulaciones prudenciales y la supervisión de todas las instituciones financieras, incluidas las instituciones con alto coeficiente de endeudamiento, liberalizar las corrientes de capital en un proceso ordenado y gradual compatible con los objetivos de desarrollo y aplicar progresiva y voluntariamente los códigos y normas convenidos internacionalmente. Los esfuerzos internos para mitigar las consecuencias de los impactos comerciales y financieros externos deberían contar con el apoyo de disposiciones financieras internacionales efectivas ajustadas a las necesidades de los países en desarrollo en una economía internacional en proceso de mundialización. Es importante establecer una serie de principios claros para la gestión y solución de las crisis financieras en la que se prevea compartir de manera equitativa la carga entre los sectores público y privado y entre deudores, acreedores e inversores.

19. La comunidad internacional y los países deudores deben intensificar sus esfuerzos concertados para alcanzar una solución duradera de los problemas de la deuda externa de los países en desarrollo. Tiene importancia decisiva la rápida, efectiva y plena aplicación de la Iniciativa Ampliada en favor de los PPME, que debería financiarse totalmente por medio de recursos adicionales. Además, se insta a todos los acreedores oficiales y comerciales a que participen en dicha iniciativa. Los países pobres muy endeudados deberían adoptar o seguir adoptando las medidas de política necesarias para garantizar la plena aplicación de la Iniciativa. En los foros pertinentes debería prestarse cuidadosa atención a las opciones con respecto a la

cláusula de extinción de la Iniciativa, que se prevé entrará en vigor a finales de 2004. A este respecto se ha expresado preocupación acerca de cuestiones como la cantidad de deuda que puede tratarse y las condiciones para el alivio de la deuda. Es importante en este contexto mantener una flexibilidad continua con respecto a los criterios de admisibilidad y seguir examinando los procedimientos de cálculo y los supuestos en que se basa el análisis de la sostenibilidad de la deuda. Los exámenes futuros de esta sostenibilidad deberían tener presente las consecuencias del alivio de la deuda en lo que respecta al logro de los objetivos del desarrollo que figuran en la Declaración del Milenio. Deberían explorarse mecanismos innovadores para tratar de manera amplia los problemas de la deuda de los países en desarrollo, incluidos los países con ingresos medios, y los países con economías en transición, con el fin de apoyar su crecimiento económico y su desarrollo. Cuando proceda, deberían aplicarse con firmeza y rapidez medidas de alivio de la deuda en el contexto de las reformas económicas, incluso en el marco de los Clubes de París y Londres y en otros foros pertinentes. Estas medidas deberían contar con el apoyo de firmes políticas monetarias, económicas y fiscales que respalden la inversión interna, las reformas estructurales y el establecimiento de instituciones. Los esfuerzos de los países en desarrollo para lograr y mantener la sostenibilidad de la deuda deberían contar con el apoyo de la asistencia internacional en la esfera de la gestión de la deuda y, cuando proceda, debería examinarse la posibilidad de conceder financiación en condiciones de favor y modificar, e incluso reducir, las condiciones impuestas a la ayuda. Para apoyar el crecimiento económico y el desarrollo de los países de renta baja, deberían proporcionarse recursos en condiciones adecuadas, incluso con respecto al grado de favor y al nivel de la financiación en forma de donaciones.

20. De conformidad con el Consenso de Monterrey, los países desarrollados deberían ayudar a los países en desarrollo a alcanzar los objetivos internacionales de desarrollo, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio, proporcionando asistencia técnica y financiera adecuada y llevando a cabo esfuerzos concretos para lograr los objetivos del 0,7% del PNB para la AOD destinada a los países en desarrollo, y del 0,15% al 0,2% para la destinada a los países menos adelantados. Todo ello debería vincularse a los esfuerzos encaminados a mejorar la calidad y eficacia de la ayuda, entre otras cosas mediante una mejor coordinación, una integración más estrecha con las estrategias nacionales de desarrollo, mayores posibilidades de predicción y estabilidad, y una auténtica identificación nacional con esa labor. Debería alentarse a los donantes a que adoptasen medidas para garantizar que los recursos proporcionados para aliviar la deuda no se resten de los recursos de AOD que se tiene la intención de poner a disposición de los países en desarrollo. Se alienta a los países en desarrollo a que continúen progresando en el camino de garantizar que la AOD se emplee efectivamente para contribuir a las metas y objetivos de desarrollo. Además, habría que estudiar mecanismos financieros de carácter voluntario que sirvieran de apoyo a los esfuerzos en pro de un crecimiento sostenido del desarrollo y de la erradicación de la pobreza.

21. La buena gestión de los asuntos públicos en cada país y a nivel internacional es un factor indispensable para el crecimiento sostenido y el desarrollo. Unas políticas económicas acertadas, unas instituciones democráticas sólidas que respondan a las necesidades de la población y una mejor infraestructura constituyen el fundamento del crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y la creación de empleo. La libertad, la paz y la seguridad, la estabilidad interna, el respeto de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, el Estado de derecho, la igualdad de género, las políticas orientadas al mercado y el

compromiso general de forjar sociedades justas y democráticas son también componentes esenciales que se refuerzan mutuamente. La transparencia en los sistemas financieros, monetarios y comerciales y la participación plena y efectiva de los países en desarrollo en la adopción de decisiones a nivel mundial son elementos fundamentales para la buena gestión de los asuntos públicos y para el desarrollo y la erradicación de la pobreza. Estos factores básicos deben complementarse con políticas, a todos los niveles, de fomento de la inversión, establecimiento de capacidades nacionales e integración satisfactoria de los países en desarrollo en la economía mundial. Una tarea fundamental es la de mejorar la eficacia, coherencia y compatibilidad de las políticas macroeconómicas.

22. Se insta encarecidamente a los Estados a que hagan lo necesario para evitar, y se abstengan de adoptar, toda medida unilateral que no sea compatible con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas e impidan el pleno desarrollo económico y social de la población de los países afectados y obstaculicen su bienestar.

23. La experiencia de los países en desarrollo que han podido iniciar y mantener un proceso de crecimiento económico ofrece algunas enseñanzas generales sobre los componentes de las estrategias de desarrollo nacional coherentes y eficaces. Es preciso prestar atención especial no sólo a los objetivos de mantener controlada la inflación sino también a la necesidad de crear condiciones monetarias y financieras que conduzcan a tasas de inversión interna suficientemente altas para sostener un crecimiento elevado, el pleno empleo, la erradicación de la pobreza y balanzas fiscales y externas sostenibles con el fin de garantizar que el crecimiento beneficie a todas las personas. Tienen que llevarse a cabo políticas activas encaminadas a proporcionar un entorno que haga que las empresas privadas reinviertan los beneficios, se aumente la productividad, se cree capacidad y se genere empleo. Las vinculaciones comerciales y financieras con la economía mundial no pueden sustituir a las fuerzas de crecimiento internas, pero pueden ser un complemento importante de los esfuerzos nacionales para fomentar el crecimiento y el desarrollo. Para aprovechar al máximo los beneficios de la mundialización, el proceso de integración en la economía mundial debería ajustarse al nivel de desarrollo económico de cada país y a la capacidad de sus instituciones y empresas. Este proceso puede mejorarse aplicando medidas adecuadas en apoyo de la diversificación de la capacidad de producción y las actividades económicas en las esferas más dinámicas de la economía mundial.

24. Las diferentes medidas de política tienen que aplicarse de manera pragmática aprovechando las enseñanzas de la experiencia concreta acerca de lo que en cada país da resultados satisfactorios y lo que no los da. Es preciso que haya diversidad en la formulación de las estrategias nacionales de desarrollo para hacer frente a los problemas que plantean el crecimiento económico sostenido y el desarrollo, teniendo en cuenta las posibilidades de desarrollo nacionales y las circunstancias socioeconómicas específicas de cada país, así como la diferencia de las condiciones iniciales en cuanto a magnitud, dotación de recursos, estructura económica y ubicación. Sin duda las opciones y respuestas de política tienen que evolucionar en función del desarrollo de cada economía, pero prestando atención a la necesidad de evitar las medidas proteccionistas o que provoquen distorsiones que podrían menoscabar el crecimiento económico y el desarrollo.

25. Los acuerdos regionales entre países en desarrollo y la cooperación Sur-Sur son importantes en apoyo de los esfuerzos nacionales de desarrollo. La integración regional en las esferas del comercio y las finanzas, así como el mejoramiento de la infraestructura regional,

pueden contribuir a crear una dinámica regional de crecimiento y mayores espacios económicos. La comunidad internacional debería apoyar los acuerdos de cooperación económica entre países en desarrollo, así como los orientados hacia el desarrollo a nivel regional, por ejemplo, la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y el proceso de la Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África.

Contribución de la UNCTAD

26. La UNCTAD debería continuar su importante función y especificidad en la realización de análisis de políticas y la determinación de las opciones de política en los ámbitos mundial y nacional. La capacidad analítica de la UNCTAD para investigar las políticas macroeconómicas, las finanzas, la deuda y la pobreza, y su interdependencia, debería servir para ayudar a los países en desarrollo y los países con economías en transición a hacer frente a los retos de la mundialización. En su labor sobre la mundialización y las estrategias de desarrollo, la UNCTAD debería centrarse como sigue en la interdependencia y la coherencia:

- Determinando las necesidades y medidas específicas derivadas de la interdependencia existente entre comercio, finanzas, inversión, tecnología y políticas macroeconómicas desde el punto de vista de su efecto sobre el desarrollo;
- Contribuyendo al mejor entendimiento de la coherencia entre normas, prácticas y procesos económicos internacionales, por una parte, y políticas y estrategias de desarrollo nacionales, por otra;
- Apoyando a los países en desarrollo en su labor de formulación de las estrategias de desarrollo adaptadas a los retos de la mundialización.

27. Esta labor debería contribuir a determinar las políticas internacionales y nacionales que favorezcan el desarrollo. La competencia de la UNCTAD debería utilizarse para estudiar la forma en que la mundialización puede apoyar al desarrollo, y de qué manera deberían formularse y aplicarse estrategias de desarrollo apropiadas en apoyo de una integración estratégica de las economías en desarrollo en la economía mundial. Esta labor también debería contribuir a una mayor comprensión de la reciprocidad de intereses entre economías desarrolladas y economías en desarrollo en el ámbito del desarrollo sostenible y sostenido.

28. En el plano internacional la labor de la UNCTAD debería contribuir a aumentar la coherencia en la adopción de políticas económicas mundiales, especialmente en lo que respecta a la interdependencia y la coherencia de los acuerdos y políticas internacionales de comercio, inversión y financiación, con el fin de ayudar a los países en desarrollo a integrarse con éxito en la economía mundial y obtener mayores beneficios de la mundialización. La UNCTAD debería seguir ocupándose de los problemas de los países en desarrollo derivados de la inestabilidad financiera internacional, de la función de las corrientes privadas y oficiales para financiar el desarrollo, de la cuestión de la sostenibilidad de la deuda, de las consecuencias de las políticas comerciales y macroeconómicas de los países industrializados avanzados sobre las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo y de las repercusiones de la integración regional sobre el desarrollo.

29. En el plano nacional, algunas de las esferas a las que la UNCTAD debería prestar especial atención son las siguientes: repercusiones en el comercio y el desarrollo de las políticas macroeconómicas y financieras orientadas hacia el desarrollo, creación de un entorno propicio al desarrollo del sector privado, políticas encaminadas a mejorar la capacidad de producción de los países en desarrollo y a mejorar su capacidad de competir en la economía mundial, distribución del ingreso y mitigación de la pobreza, fortalecimiento de las instituciones nacionales pertinentes para el desarrollo, y continuación de la asistencia para la gestión de la deuda. A este respecto, deberían aprovecharse las enseñanzas tanto de las experiencias que han tenido éxito como de las que han fracasado.

30. Reconociendo la necesidad de que se respete la diversidad de las políticas nacionales, la UNCTAD debería determinar, desde el punto de vista del comercio y el desarrollo y teniendo en cuenta las experiencias de desarrollo que han tenido éxito y las que no han tenido tanto éxito en el pasado, los elementos básicos de unas políticas macroeconómicas racionales que conduzcan a la expansión de la capacidad productiva y la productividad, un crecimiento rápido y sostenido, la creación de puestos de trabajo y la mitigación de la pobreza. La UNCTAD también debería analizar los efectos de los procesos y políticas internacionales sobre el ámbito de aplicación de las estrategias nacionales de desarrollo.

31. Basándose en su labor analítica, la UNCTAD debería continuar prestando asistencia técnica y apoyo a los países en desarrollo para fomentar su capacidad nacional en la esfera de la gestión de la deuda por medio del programa del Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE) y para su participación en los procesos de negociación multilateral y de adopción internacional de decisiones. Se debería tratar de lograr la máxima sinergia entre la labor analítica y la asistencia técnica.

32. En la labor de la UNCTAD sobre las estrategias de desarrollo en una economía internacional en proceso de mundialización se debería prestar cada vez más atención a los problemas de los países que hacen frente a circunstancias especiales, en particular los problemas de comercio y desarrollo del continente africano, en estrecha cooperación con la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) y en apoyo de ésta.

33. La UNCTAD debería intensificar su labor sobre los problemas especiales de los PMA, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, y los problemas y retos especiales conexos que afrontan los países en desarrollo de tránsito y las economías pequeñas estructuralmente débiles y vulnerables.

34. Habida cuenta de la creciente marginación de los PMA en la economía mundial, la UNCTAD debería continuar desempeñando una función de primer orden en la aplicación sustantiva y técnica del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010. También debería seguir examinando las causas de la disminución de la parte porcentual de los PMA en el comercio mundial y las vinculaciones entre comercio, crecimiento y reducción de la pobreza con el fin de determinar soluciones a largo plazo de estos problemas. Este análisis debería realizarse anualmente por medio del *Informe sobre los países menos adelantados*. La plena realización de actividades en favor de los PMA requiere un aumento sustancial de la asistencia financiera y técnica. A este respecto, es fundamental aumentar la asignación de recursos, incluso mediante la reconstitución a intervalos regulares del Fondo Fiduciario para los PMA ya existente.

35. Se acoge con satisfacción la asistencia prestada por la secretaría de la UNCTAD al pueblo palestino en las esferas de creación de capacidad, política comercial, facilitación del comercio, gestión financiera, estrategias para el desarrollo, y desarrollo e inversión empresarial, que debería reforzarse mediante recursos adecuados.

II. FOMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y DE LA COMPETITIVIDAD INTERNACIONAL

A. Análisis de políticas

36. Un entorno internacional favorable es fundamental para que los países en desarrollo y las economías en transición se integren con éxito en la economía mundial. Es igualmente importante la necesidad de que estos países fortalezcan su capacidad de suministro en respuesta a las demandas del mercado, fomenten el desarrollo y la transferencia de tecnología, alienten el establecimiento de redes empresariales, aumenten la productividad y mejoren la competitividad de sus empresas. La inversión desempeña un papel central a este respecto ya que proporciona una vinculación fundamental entre el fortalecimiento de la capacidad productiva y la competitividad internacional. Una enseñanza esencial que puede extraerse de la experiencia de los países que han logrado promover el crecimiento y el desarrollo es la importancia decisiva que tienen las políticas activas y graduales encaminadas a promover la inversión productiva, desarrollar los recursos humanos y dotarse de una infraestructura eficiente mejorando la capacidad institucional, fortaleciendo la capacidad tecnológica y prestando apoyo a las vinculaciones entre las empresas grandes y pequeñas.

37. La financiación del fortalecimiento de la capacidad productiva es fundamental en cualquier estrategia de desarrollo. Ante todo es necesario aprovechar los recursos internos para realizar inversiones destinadas a mejorar la capacidad productiva y las tecnologías. Sin embargo, para aumentar la inversión, en particular en los PMA, es preciso complementar los recursos internos con corrientes de capital externas. La inversión extranjera directa (IED) ofrece posibilidades de utilizar el ahorro externo y transferir conocimientos y tecnologías, mejorar los recursos humanos, aumentar la capacidad empresarial, introducir nuevas técnicas de producción y gestión y fomentar el aprendizaje empresarial mediante el establecimiento de vinculaciones entre las filiales extranjeras y las empresas locales. Aunque se han logrado progresos sustanciales en los últimos 20 años, las corrientes de IED a los PMA y a África continúan siendo desalentadoramente bajas. La tendencia positiva de las corrientes de IED a América Latina ha empezado a disminuir en los últimos años. La disminución de las corrientes dirigidas a Asia desde el año 2000 parece tocar fondo. Además, la importancia de los beneficios económicos y sociales derivados de la IED depende, entre otras cosas, de la presencia de un sector privado nacional dinámico, así como del mejoramiento del acceso a los mercados internacionales, una legislación y una política de la competencia adecuadas y la aplicación de políticas de inversión que sean parte integrante de las estrategias nacionales de desarrollo.

38. Para fortalecer la capacidad productiva es fundamental crear en el país receptor un entorno favorable a la inversión, la tecnología y el desarrollo empresarial. Las políticas y medidas que los países de origen de las inversiones pueden introducir para fomentar la inversión y la transferencia de tecnología y para aumentar los beneficios que generen los países en desarrollo gracias a las entradas de inversiones pueden complementar esa labor. También son importantes

a este respecto las medidas que implican la responsabilidad de las empresas en las dimensiones económicas, sociales y ambientales de este proceso.

39. La proliferación de acuerdos sobre inversiones exige que los encargados de la formulación de políticas y los negociadores de los países en desarrollo así como otras partes interesadas estén lo más familiarizados y bien informados posible acerca de las obligaciones que suponen esos acuerdos y sus consecuencias para el desarrollo. La complejidad de los problemas que están en juego, así como la gran cantidad de cuestiones que es necesario considerar, suelen superar los recursos de los países en desarrollo, tanto desde la perspectiva de la formulación de las políticas como de su negociación y aplicación.

40. Las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) adquieren cada vez más importancia para mejorar la competitividad de las empresas. Contribuye a reducir los costos de transacción, ofrece oportunidades para aumentar las exportaciones, permite acceder a mercados más amplios, aumenta la eficiencia de la gestión e introduce una mayor flexibilidad en los procesos de producción. Las TIC pueden aprovecharse para desempeñar un papel fundamental en el desarrollo económico y para alcanzar objetivos internacionales de desarrollo, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, en esferas como la reducción de la pobreza y la igualdad de género. No obstante, existen grandes diferencias entre los países en su acceso a esas tecnologías y su capacidad de utilizarlas. Para reducir la brecha digital y que los países en desarrollo puedan aprovechar los beneficios de las TIC es necesario crear, con eficaz apoyo de la comunidad internacional, un entorno propicio a la adopción y financiación de esas tecnologías.

41. La existencia de servicios de transporte eficientes y acuerdos de facilitación del comercio contribuye a reducir los costos de transacción. Además, son esenciales para mejorar la competitividad internacional de las empresas en los países en desarrollo y facilitar su participación en el comercio internacional. Esto resulta especialmente pertinente para las pequeñas y medianas empresas (PYMES). A este respecto, la reciente introducción de medidas en materia de seguridad ha transformado el entorno del transporte internacional de mercancías. Es preciso tener especialmente en cuenta sus consecuencias para el comercio de los países en desarrollo y el apoyo que requerirá su aplicación.

B. Políticas necesarias y contribución de la UNCTAD

42. El fomento de la capacidad productiva y el mejoramiento de la competitividad internacional requieren esfuerzos colectivos y coherentes, en especial por parte de los países en desarrollo interesados, pero también por parte de los países de origen, los inversores y la comunidad internacional en conjunto.

43. Para mejorar la competitividad se necesitan políticas nacionales específicas y transparentes que promuevan el mejoramiento sistemático de las capacidades productivas nacionales. Estas políticas abarcan diferentes esferas, como la inversión, el fomento de la empresa, la tecnología, la política de competencia⁴, la capacitación, el desarrollo de las infraestructuras, los aspectos institucionales del fomento de la capacidad productiva y las políticas que pueden contribuir a facilitar las corrientes de inversión sostenida, por ejemplo, los planes de garantía de las

⁴ Véanse en el capítulo III los párrafos 89 y 104.

inversiones y las medidas relacionadas con el fomento y la protección de las inversiones. Las PYMES que tropiezan con dificultades para acceder a la financiación, la información, la tecnología y los mercados, elementos todos ellos esenciales para la competitividad empresarial, necesitan políticas, programas y marcos institucionales especiales. La creación de incentivos a la investigación y el desarrollo que garanticen que el régimen de los derechos de la propiedad intelectual contribuya al desarrollo tecnológico y la aplicación de medidas para desarrollar la base de recursos humanos son elementos importantes de toda política global en este campo.

44. Para aumentar la contribución que pueden aportar las corrientes de inversiones es necesario examinar las políticas y medidas que los países de origen pueden adoptar para fomentar esas corrientes y estimular el crecimiento económico y el desarrollo. Los países de origen pueden contribuir a la recogida y difusión de información acerca de las oportunidades de inversión en los países en desarrollo. Pueden promover la transferencia de tecnología, ofrecer varias formas de incentivos financieros y fiscales y contribuir a mitigar el riesgo, por ejemplo proporcionando un seguro de inversiones contra los riesgos que normalmente no se pueden cubrir en el mercado de seguros privado. La concesión de ayuda oficial al desarrollo podría potenciar el ahorro y la inversión nacionales y actuar como catalizador adicional para atraer la IED. Es necesario realizar más análisis con el fin de evaluar la eficacia de las distintas medidas y estudiar los efectos en el desarrollo de las medidas adoptadas en el país de origen, y la forma de elevar al máximo esos efectos. Tales medidas no sólo podrían ayudar a los países en desarrollo sino que crearían nuevas oportunidades de inversión y comercio para los países de origen y sus empresas.

45. Las empresas privadas son importantes agentes de desarrollo en todo el mundo. En sus respectivas esferas de acción, las empresas, en especial las transnacionales (ETN), participan activamente en el apoyo a la transferencia de tecnología, la vinculación con los proveedores y la facilitación del acceso a los mercados de exportación para los países en desarrollo. La responsabilidad de las empresas se reconoció en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo. A ese respecto, a los agentes empresariales les corresponde desempeñar una función positiva para alentar el desarrollo económico de los países receptores y apoyar el desarrollo social y ambiental y la competitividad de las empresas locales. Diversos instrumentos internacionales de carácter voluntario, que abarcan dimensiones económicas, sociales y ambientales, podrían mejorarse y hacerse más coherentes, para que contribuyan a aumentar la aportación de los agentes empresariales, en especial las ETN, a la consecución de los objetivos de desarrollo.

46. En la esfera de la formulación de políticas en materia de inversión, el problema con que se enfrenta la comunidad internacional es el de ayudar a crear la capacidad nacional que necesitan los países en desarrollo mediante el análisis de políticas y el desarrollo humano e institucional, con el fin de ayudarles a participar lo más eficazmente posible en los debates sobre los acuerdos de inversión.

47. El desarrollo de infraestructuras y servicios eficientes de transporte, comunicaciones y logística, que son factores estratégicos para crear y mantener la competitividad de las empresas, requiere atención prioritaria en los países en desarrollo. Es preciso adoptar un enfoque nacional global para fortalecer el uso y desarrollo de la capacidad de comercio y transporte, en cooperación, cuando proceda, con los países vecinos, por medio de reformas institucionales, asociaciones de los sectores público y privado, adaptación de los marcos jurídicos, simplificación de los trámites administrativos, promoción del uso de las tecnologías de la

información y las comunicaciones y desarrollo de la capacidad de gestión. Además, se requiere especial atención para disminuir los problemas que suponen los obstáculos localizacionales en los países sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Con respecto a la facilitación del comercio, los gobiernos tendrán que actuar para aplicar las medidas necesarias, cuando proceda, tomando como base las reglas, normas y recomendaciones internacionalmente acordadas. Las medidas coordinadas de facilitación del comercio se han convertido en un instrumento cada vez más importante para mejorar la eficiencia, reducir los costos de transacción y mantener la capacidad de oferta, particularmente a la luz de las actuales consideraciones de seguridad. Cuando establezcan los procedimientos y el equipo que se necesitan para cumplir con los reglamentos de seguridad, los países deberían combinarlos con las medidas de facilitación del comercio para proporcionar de este modo un entorno comercial a la vez más seguro y eficiente para todos los asociados internacionales. Será necesario prestar especial atención a las consecuencias de las medidas de seguridad para el comercio de los países en desarrollo y al apoyo que requiere su aplicación.

48. Para que los países en desarrollo puedan aprovechar las nuevas tecnologías como las TIC, es importante formular y aplicar políticas y estrategias en la esfera de esas tecnologías. Esto requiere la participación de todos los interesados, incluidos el sector público, las empresas y las organizaciones no gubernamentales (ONG). Para su aplicación eficaz y para que los beneficios de las TIC puedan distribuirse más ampliamente, las estrategias nacionales de esas tecnologías tienen que vincularse a otras políticas de desarrollo, como las relacionadas con la educación, el comercio y la inversión, e incluir la dimensión de género. El Grupo de Tareas sobre las TIC de las Naciones Unidas considera que una de sus esferas prioritarias de trabajo es la urgente necesidad de aumentar la asistencia a los países en desarrollo para que formulen estrategias en materia de TIC. En el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información se pide la adopción de medidas para fomentar las aplicaciones de las TIC orientadas al desarrollo en beneficio de todos, en particular la utilización de las TIC por las pequeñas y medianas empresas con el fin de promover la innovación, incrementar la productividad, reducir los costos de las transacciones y luchar contra la pobreza. Por consiguiente, la participación efectiva de los países en desarrollo en las deliberaciones internacionales y en la adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las TIC, como el sistema de nombres de dominio y la gobernanza de Internet, constituye un complemento fundamental de los esfuerzos nacionales de desarrollo relacionados con las TIC.

Contribución de la UNCTAD

49. El objetivo de la labor de la UNCTAD en esta esfera es ayudar a los países en desarrollo, en especial a los PMA, a formular y aplicar políticas activas para fomentar la capacidad de producción y la competitividad internacional, basándose en un tratamiento integral de las inversiones, la responsabilidad empresarial, la transferencia de tecnología y la innovación, el desarrollo de la empresa y la facilitación de la actividad empresarial (en particular el transporte y la promoción de las TIC), la competitividad, la diversificación y la capacidad de exportación para mantener un elevado nivel de crecimiento y promover el desarrollo sostenible.

50. La UNCTAD debería fortalecer su labor relativa a las inversiones, así como a la tecnología y el fomento de la empresa y, por medio de análisis de políticas, la asistencia técnica, el fomento de la capacidad y la búsqueda del consenso, ayudar a los países en desarrollo a formular y aplicar políticas a este respecto, teniendo en cuenta la evolución del entorno económico internacional.

La UNCTAD debería prestar especial atención a la dimensión internacional con el fin de determinar cuáles son las oportunidades y los obstáculos que se presentan al desarrollo económico. A este respecto, la UNCTAD también debería determinar la respuesta internacional más adecuada para aumentar al máximo las oportunidades de desarrollo económico y garantizar la complementariedad de la asistencia técnica proporcionada.

51. La UNCTAD debería mantener su función de primer orden en el análisis de los efectos de la IED en el desarrollo de los países receptores, especialmente de los medios para aumentar al máximo sus beneficios y reducir al mínimo sus costos con políticas adecuadas en los países receptores y de origen. La UNCTAD debería reunir y analizar datos y llevar a cabo investigaciones de política general sobre las inversiones en su relación con el desarrollo, en particular la interacción de la IED y la inversión interior, la interrelación de la AOD con la IED, las consecuencias de la IED para la industrialización y la iniciativa empresarial local, el papel de la IED en el desarrollo de las infraestructuras y el fomento de la capacidad de exportación, el desarrollo de los recursos humanos, las vinculaciones entre las empresas extranjeras y las nacionales, y las mejores prácticas para alentar las corrientes de inversión y aprovecharlas.

52. La labor analítica de la UNCTAD debería basarse en las experiencias positivas obtenidas con la transferencia y difusión de tecnología mediante la IED y por otros cauces. También debería apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo, en especial los PMA, para adaptarse a los cambios tecnológicos y determinar las prácticas óptimas para la transferencia de tecnología y evaluar la eficacia de las políticas encaminadas al fomento de la capacidad de innovación interna, en particular la función de los derechos de propiedad intelectual. Además, la UNCTAD debería ayudar a los países en desarrollo a determinar los medios para hacer operativas las cláusulas de los acuerdos internacionales relativas a la transferencia de tecnología y aumentar al máximo los posibles beneficios derivados de esos acuerdos.

53. La UNCTAD debería apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo y las economías en transición por atraer y aprovechar la IED en mayor medida, entre otras cosas ayudándolos a formular y aplicar políticas de inversiones, y mediante legislación y reglamentaciones pertinentes acordes con sus estrategias de desarrollo. Los análisis de las políticas de inversión y su seguimiento, y la asistencia a los organismos nacionales de promoción de las inversiones, pueden ser de utilidad a este respecto.

54. La UNCTAD debería examinar los problemas especiales con que se enfrentan los PMA y los países africanos para fomentar la capacidad de producción, en especial la manera de reducir los riesgos asociados a las inversiones en esos países, sobretodo promoviendo la labor relacionada con el desarrollo del sector de los seguros y cómo podría aumentarse la contribución de las inversiones a la competitividad, la diversificación de productos y mercados y las ventajas de sectores específicos. Son de utilidad a este respecto los programas especiales que contribuyan a atraer IED y a aprovechar esta inversión en mayor medida, entre otras cosas mediante guías y servicios de asesoramiento en materia de inversiones.

55. La UNCTAD debería reunir, analizar y difundir información sobre las mejores prácticas para alentar el desarrollo empresarial y determinar de qué manera las empresas, en especial las PYMES de los países en desarrollo, podrían cumplir las normas internacionales, incluidas las normas en materia de contabilidad, y acceder a nuevas tecnologías mediante el establecimiento de redes y asociaciones. Debería en especial analizar las vinculaciones existentes entre PYMES

y filiales extranjeras con el fin de aumentar los beneficios derivados de la IED e incrementar la productividad y la competitividad internacional de las empresas de los países en desarrollo.

56. La UNCTAD debería examinar las posibilidades de los acuerdos sobre inversiones para facilitar corrientes de IED y promover la capacidad de los países para aplicar políticas orientadas al desarrollo. La UNCTAD debería seguir sirviendo de foro para el intercambio de experiencia y la creación de consenso respecto de la formulación de acuerdos internacionales de inversión y transferencia de tecnología con el fin de promover la dimensión del desarrollo. Esta labor debería incluir una mayor aclaración de los temas fundamentales y el examen de la experiencia adquirida en la aplicación de los acuerdos internacionales. La UNCTAD también debería examinar las consecuencias que tienen para el desarrollo los acuerdos sobre inversiones y transferencia de tecnología que son objeto de examen con el fin de aumentar al máximo su contribución al desarrollo.

57. La UNCTAD debería elaborar análisis de políticas y recopilar inventarios de las mejores prácticas sobre las medidas de los países de origen para fomentar las corrientes de inversiones hacia los países en desarrollo, en particular los PMA. La UNCTAD debería elaborar y aplicar asimismo actividades de asistencia técnica y fomento de la capacidad conexas para ayudar a los países en desarrollo a aprovechar esas iniciativas.

58. La UNCTAD debería realizar una labor analítica con miras a facilitar y promover contribuciones positivas de las empresas al desarrollo económico y social de los países en desarrollo receptores. En el desempeño de esa labor la UNCTAD debería consultar con todas las partes interesadas, según proceda, en particular con los interlocutores comerciales del sector privado. Teniendo en cuenta las iniciativas internacionales existentes en la esfera, la UNCTAD debería aprovechar la experiencia adquirida, especialmente en lo relativo a la dimensión del comercio y el desarrollo y poner esa información a disposición de las partes interesadas.

59. La UNCTAD debería seguir desempeñando un papel importante en las esferas de la facilitación del comercio, el transporte y los servicios conexos que guardan interés para los países en desarrollo y debería seguir llevando a cabo investigaciones y análisis con miras a ayudar a esos países a establecer un marco adecuado para la adopción de políticas en el sector del transporte. Debería analizar y promover el intercambio de experiencias sobre las novedades relacionadas con la facilitación del comercio y el transporte, prestando especial atención a las repercusiones de esas novedades en los países en desarrollo. La UNCTAD, en consulta con las organizaciones internacionales competentes, debería mantenerse informada de los cambios en curso e incipientes en los mecanismos de seguridad, analizar sus consecuencias para los países en desarrollo y facilitar el intercambio de opiniones y experiencias entre las partes interesadas a fin de contribuir a crear un entorno que sea propicio al comercio internacional y que sea seguro.

60. Con objeto de facilitar la transferencia de conocimientos técnicos a los países en desarrollo, la UNCTAD debería aumentar su asistencia para fomentar la capacidad de transporte, inclusive en la esfera del transporte multimodal, la logística, los marcos jurídicos, la contenedorización y sus repercusiones internacionales.

61. La UNCTAD debería prestar asistencia a los países en desarrollo para la formulación y aplicación de políticas y estrategias nacionales en la esfera de las TIC que promuevan el comercio electrónico. Esa asistencia debería incluir la creación y aplicación de mecanismos para

seguir y medir los avances generales de la economía digital y el uso de las TIC en los países. También debería respaldar las actividades de los países en desarrollo de fomento del comercio electrónico en sectores de importancia económica y con capacidad de exportación, mediante una combinación de políticas específicas para cada sector, programas de capacitación y utilización de herramientas de la TIC.

62. La UNCTAD debería seguir sirviendo de foro para que los países en desarrollo debatan cuestiones de política relacionadas con la TIC e intercambien experiencias e información sobre las prácticas más adecuadas. Debería ayudar a los países en desarrollo a participar activamente en los debates internacionales pertinentes sobre la TIC y la economía del conocimiento y contribuir a la aplicación de la Declaración de Principios y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en el ámbito de competencia de la UNCTAD, inclusive respecto de aspectos fundamentales de cuestiones aún pendientes de la primera fase de la Cumbre relacionada con el desarrollo y en preparación de la segunda fase que, según lo previsto, tendrá lugar en Túnez en 2005. Al llevar a cabo esa labor, la UNCTAD debería actuar en estrecha colaboración con las organizaciones internacionales pertinentes.

III. OBTENCIÓN DE BENEFICIOS EN MATERIA DE DESARROLLO A PARTIR DEL SISTEMA COMERCIAL INTERNACIONAL Y LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES

A. Análisis de políticas

63. El comercio no es un fin en sí mismo, sino un medio para el crecimiento y el desarrollo. Las políticas comercial y de desarrollo son un instrumento importante en la medida en que se integren en planes de desarrollo y estrategias de reducción de la pobreza nacionales que tengan como objetivos, entre otros, el crecimiento, la transformación y la producción económicas, la diversificación, las exportaciones de valor añadido, la expansión del empleo, la erradicación de la pobreza, la equidad de género y el desarrollo sostenible. La búsqueda por todos los países de una mayor coherencia y uniformidad de las políticas comerciales y otras políticas económicas, en los planos nacional, bilateral, regional y multilateral, es importante para que esas políticas aporten la mayor contribución posible al desarrollo.

64. Más de 50 países en desarrollo obtienen más del 50% de sus ingresos de exportación de tres o un número inferior de productos básicos. La baja y la inestabilidad de los precios de los productos básicos en los mercados mundiales y el consiguiente deterioro de la relación de intercambio han reducido el crecimiento económico de muchos países en desarrollo, especialmente en las economías no diversificadas, como los PMA y los países africanos, y han contribuido a un aumento de la pobreza y el endeudamiento. En algunos sectores está disminuyendo el valor añadido que retienen los productores de productos básicos de muchos países en desarrollo, y su participación en las cadenas de valor nacionales e internacionales representa un importante desafío. Esta situación puede complicarse aún más debido a la concentración de las estructuras comerciales a nivel internacional y nacional. Además, los países a menudo tienen dificultades para cumplir las normas y los requisitos de los mercados de los países desarrollados.

65. Por otra parte, los sectores más dinámicos del comercio mundial ofrecen perspectivas nuevas e incipientes a los países en desarrollo, por lo que el aumento de la participación de éstos en esos sectores es importante para poder obtener beneficios en materia de desarrollo a partir del comercio internacional y las negociaciones comerciales. También existen nuevas oportunidades relacionadas con los productos que tienen un alto valor añadido, los productos especiales y los que gozan de un nicho de mercado, así como los sectores de los servicios en los que los países en desarrollo pueden tener ventajas comparativas. Las industrias creativas pueden contribuir a promover externalidades positivas al ayudar a conservar y promover el patrimonio y la diversidad culturales. Aumentar la participación de los países en desarrollo en las oportunidades nuevas y dinámicas de crecimiento del comercio mundial y en las ventajas que de ello se derivan para obtener beneficios en materia de desarrollo a partir del comercio internacional y las negociaciones comerciales es importante y representa un juego de suma positiva para los países desarrollados y los países en desarrollo.

66. La mayoría de los países en desarrollo han desplegado importantes esfuerzos para liberalizar el comercio en circunstancias muy difíciles, lo cual pone de manifiesto su interés en utilizar el comercio como motor de desarrollo y de reducción de la pobreza. Sus esfuerzos a este respecto merecen el debido reconocimiento. Algunos de ellos han podido participar en el crecimiento de las exportaciones mundiales de manera sostenible. Otros, sin embargo, no lo han logrado. La participación de los países de África y los países menos adelantados en el comercio mundial ha seguido disminuyendo, y su relación de intercambio ha empeorado, lo cual les impide dotarse de una capacidad de producción y oferta que resulte competitiva. Teniendo en cuenta esta situación, todos los miembros de la OMC han expresado su compromiso para con los objetivos de un acceso de los productos procedentes de los PMA a los mercados libre de derechos y de contingentes. También son importantes las necesidades especiales de las economías pequeñas, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial de cooperación en el transporte en tránsito para los países insulares y los países en desarrollo de tránsito, de conformidad con lo dispuesto en la Declaración Ministerial de Almaty y el Programa de Acción de Almaty, especialmente las relativas a sus desventajas y vulnerabilidad inherentes. Sigue constituyendo un reto el objetivo de aumentar la participación de un mayor número de países en desarrollo en el crecimiento de las exportaciones mundiales. En este contexto, es preciso tener en cuenta las necesidades concretas de desarrollo, financieras y comerciales de los países en desarrollo, dado que no existe ninguna estrategia de comercio y desarrollo aplicable a todas las situaciones.

67. Todos los países están interesados en que arroje resultados positivos el Programa de Trabajo de Doha, cuyo objetivo es lograr que continúen aumentando las oportunidades comerciales y disminuyendo los obstáculos al comercio entre las naciones y que el sistema comercial sea más favorable al desarrollo. Esto contribuiría a la consecución del objetivo de mantener y salvaguardar un sistema de comercio multilateral abierto, equitativo, basado en normas, previsible y no discriminatorio. Una de las contribuciones importantes de la Declaración Ministerial de Doha fue hacer que las necesidades y los intereses de los países en desarrollo ocuparan el centro del Programa de Trabajo de Doha. Debe tratarse de lograr este importante objetivo si se desean obtener resultados concretos pro desarrollo de las negociaciones comerciales multilaterales.

68. Según se desprende del Programa de Trabajo de Doha y su aplicación, el Consenso de Monterrey y la resolución 58/197 de la Asamblea General sobre comercio internacional y desarrollo, las cuestiones del comercio internacional que más preocupan a los países en desarrollo y los países con economías en transición son, entre otras, las siguientes:

- Los obstáculos al comercio, las subvenciones y otras medidas que distorsionan el comercio, especialmente en los sectores que tienen un interés especial de exportación para los países en desarrollo, incluida la agricultura;
- La aplicación abusiva de medidas antidumping;
- Las barreras técnicas y las medidas sanitarias y fitosanitarias;
- La liberalización del comercio de manufacturas que requieren mucha mano de obra;
- La liberalización del comercio de productos agrícolas;
- El comercio de servicios;
- Las crestas arancelarias, los aranceles elevados y la progresividad arancelaria, así como las barreras no arancelarias;
- La circulación de las personas físicas;
- La falta de reconocimiento de los derechos de propiedad intelectual para la protección de los conocimientos tradicionales y el folclore;
- La transferencia de conocimientos y tecnología;
- La aplicación e interpretación del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio de manera favorable a la salud pública;
- La necesidad de que las disposiciones de los acuerdos comerciales en las que se concede un trato especial y diferenciado a los países en desarrollo sean más precisas, eficaces y operativas;
- La adhesión a la OMC;
- Las preferencias comerciales;
- Las cuestiones de los PMA y las economías pequeñas;
- La resolución rápida y apropiada de las cuestiones pendientes y las preocupaciones relacionadas con la aplicación.

69. El comercio es un aspecto fundamental de los esfuerzos de integración regional, y los acuerdos comerciales regionales pueden representar un importante instrumento de facilitación del comercio tanto Sur-Sur como Norte-Sur. El comercio Sur-Sur tiene un elevado potencial de crecimiento, está aumentando rápidamente y se está liberalizando. Este proceso debe continuar y fomentarse. El Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC) es uno de los instrumentos que pueden utilizar los países en desarrollo a fin de generar oportunidades de comercio adicionales, en particular para los países menos adelantados.

70. La liberalización, mediante la concesión del trato de la nación más favorecida (MNF), del comercio de bienes y servicios que los países en desarrollo tienen interés en exportar supone importantes beneficios para el sistema comercial mundial en su conjunto y contribuirá a un comercio Norte-Sur y Sur-Sur más intenso.

71. El comercio y el medio ambiente pueden reforzarse mutuamente, y debe perseguirse este objetivo de manera compatible con un sistema de comercio multilateral abierto, equitativo, basado en normas, previsible y no discriminatorio.

72. Es importante que los países en desarrollo elaboren las políticas de la competencia que mejor se adapten a sus necesidades de desarrollo con el fin de protegerse contra la adopción de comportamientos contrarios a la competencia en sus mercados nacionales, y también para hacer frente con eficacia a distintas prácticas anticompetitivas en los mercados internacionales, que a menudo reducen considerablemente los efectos positivos de la liberalización del comercio para los consumidores y las empresas, especialmente las PYMES.

B. Políticas necesarias y contribución de la UNCTAD

73. Las políticas comerciales de los países en desarrollo deberían ajustarse a las necesidades y circunstancias de esos países, integrarse en las políticas de desarrollo nacionales y estar encaminadas a reducir la pobreza y a respaldar el crecimiento y el desarrollo sostenible, así como la igualdad entre los sexos. El aumento de las exportaciones con valor añadido, el aprovechamiento pleno de las preferencias, una mayor diversificación, un mayor contenido local y contenido de conocimientos, la creación de empleo, la seguridad alimentaria, los conocimientos tradicionales y el acceso a los servicios esenciales son posibles medios para alcanzar esos fines y podrían aumentar las oportunidades de las crecientes poblaciones de los países en desarrollo. En la puesta en práctica de las políticas nacionales comerciales y relacionadas con el comercio, los países en desarrollo deben aplicar un enfoque estratégico debidamente escalonado de la liberalización, después de haber analizado cuidadosamente el potencial de exportación de los sectores clave. El fortalecimiento de un entorno favorable al comercio, la inversión y las empresas mediante la adopción de medidas y condiciones internas apropiadas ayudará a estimular la inversión local, regional e internacional.

74. Deberían realizarse esfuerzos concertados para tener en cuenta las dificultades con que tropiezan los países en desarrollo que dependen de los productos básicos. Las iniciativas de estos países para reestructurar, diversificar y fortalecer la competitividad de sus sectores de productos básicos, en particular mediante la transformación local de estos productos, debería respaldarse, entre otras cosas facilitando un mayor acceso a los mercados de manera segura y previsible, prestando la asistencia financiera y técnica adecuada, y fortaleciendo la capacidad y las instituciones, tanto en el sector público como en el privado. Las inversiones en

infraestructura, las reformas estructurales nacionales y las políticas fiscales prudentes y transparentes estimularán la inversión productiva en el sector de los productos básicos. Los sistemas de financiación compensatoria deberían revisarse para evaluar su eficacia y, cuando sea necesario, transformarlos en instrumentos más sencillos de aplicar y más previsibles, combinándolos posiblemente con instrumentos modernos de gestión y distribución de riesgos. Deberían aprovecharse las posibilidades de integración y cooperación regionales para mejorar la eficacia de los sectores de los productos básicos tradicionales y apoyar las iniciativas de diversificación. Deberían tenerse muy en cuenta las sugerencias pertinentes de la Reunión de Personalidades Eminentes sobre Cuestiones relacionadas con los Productos Básicos⁵ y los resultados pertinentes de las deliberaciones del 50º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo y de la Asamblea General acerca del informe. Debería promoverse el apoyo a los proyectos de fomento de los productos básicos -especialmente los proyectos basados en el mercado- y a su preparación en el marco de la Segunda Cuenta del Fondo Común para los Productos Básicos. Es importante también abordar plenamente el problema del sector del algodón en los países africanos, a nivel nacional, y en los foros pertinentes a nivel internacional.

75. La agricultura es un elemento central de las negociaciones actualmente en curso. Deberían intensificarse los esfuerzos para alcanzar los objetivos internacionalmente acordados que se incorporaron en los tres pilares del mandato de Doha, a saber, mejoras sustanciales del acceso a los mercados; reducciones de todas las formas de subvenciones a la exportación, con miras a su remoción progresiva; reducciones sustanciales de la ayuda interna causante de distorsión del comercio. Las negociaciones sobre la agricultura que se están desarrollando en la OMC deberían conducir a un resultado coherente con las aspiraciones que se plasmaron en el mandato de Doha. El trato especial y diferenciado para los países en desarrollo será parte integrante de todos los elementos de las negociaciones y tendrá plenamente en cuenta las necesidades de desarrollo, de manera compatible con el mandato de Doha, incluidos la seguridad alimentaria y el desarrollo rural. Se tomarán en consideración las preocupaciones no comerciales de los países, tal como se previó en el Acuerdo sobre la Agricultura, de conformidad con el párrafo 13 de la Declaración Ministerial de Doha.

76. Debería llevarse a la práctica de manera eficaz la Decisión Ministerial de Marrakech sobre las medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de alimentos.

77. Los esfuerzos para ampliar la liberalización del acceso a los mercados de los productos no agrícolas en virtud del Programa de Trabajo de Doha deberían intensificarse a fin de reducir o, cuando sea adecuado, eliminar los aranceles, incluidas las crestas arancelarias, las tarifas elevadas y la progresividad arancelaria, así como los obstáculos no arancelarios, en particular sobre los productos de interés para la exportación de los países en desarrollo. En las negociaciones deberían tenerse plenamente en cuenta las necesidades y los intereses especiales de los países en desarrollo y los países menos adelantados, incluso mediante medidas que no lleguen a la plena reciprocidad en los compromisos de reducción.

⁵ TD/B/50/11.

78. Todos los sectores de los servicios desempeñan una función en el desarrollo de un país, y los gobiernos deberían otorgar la prioridad que corresponde a las políticas y estrategias nacionales relativas a los servicios, así como al principio de la liberalización progresiva, respetando debidamente los objetivos de política nacionales y el grado de desarrollo de cada país, según lo dispuesto en el artículo XIX del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS). Las negociaciones relativas al comercio de servicios deberían respetar cabalmente los objetivos estipulados en el AGCS -incluidos el preámbulo, el artículo IV y el artículo XIX- así como las disposiciones sobre el desarrollo que figuran en las directrices y procedimientos de la OMC para las negociaciones sobre el comercio de servicios, en particular en relación con los compromisos multilaterales efectivos respecto de los sectores de los servicios y las modalidades de suministro de interés para la exportación de los países en desarrollo. En este contexto, los países en desarrollo subrayan la importancia que tiene para ellos la liberalización efectiva del movimiento temporal de personas físicas en virtud del Modo 4 del AGCS. Debería prestarse atención a la reglamentación multilateral de los servicios, teniendo en cuenta los intereses y preocupaciones de los países en desarrollo. En las negociaciones sobre los servicios de infraestructura debería prestarse la debida atención a las preocupaciones de todos los países, especialmente de los países en desarrollo, en particular en lo que respecta a la prestación universal de los servicios esenciales.

79. Las normas y los reglamentos técnicos deben elaborarse con transparencia y aplicarse de manera no discriminatoria, y no deberían plantear obstáculos innecesarios para el comercio. Debería seguirse prestando a los países en desarrollo asistencia técnica y apoyo para el fomento de la capacidad a fin de que puedan efectivamente cumplir esas normas. Además de las dificultades para cumplir las normas, los otros obstáculos para la entrada en los mercados siguen siendo una preocupación central de los países en desarrollo en sus esfuerzos para conseguir un acceso efectivo al mercado y, cuando proceda, deberían abordarse adecuadamente.

80. La aplicación de medidas unilaterales incompatibles con las normas de la OMC puede tener efectos negativos en los esfuerzos para avanzar hacia un sistema verdaderamente no discriminatorio y abierto.

81. Las cuestiones y preocupaciones pendientes en relación con la aplicación son de la máxima importancia para los países en desarrollo y deberían abordarse de manera compatible con el Programa de Trabajo de Doha. Además, debería seguir estudiándose la posibilidad de ayudar a los países en desarrollo a aplicar los acuerdos comerciales multilaterales y a hacer frente a los costos sociales y del ajuste.

82. Las disposiciones sobre el trato especial y diferenciado deberían concebirse como un instrumento de desarrollo para hacer frente a las necesidades particulares de los países en desarrollo, y revisarse para aumentar su precisión, eficacia y operatividad con el fin, entre otras cosas, de facilitar la integración beneficiosa y más completa de los países en desarrollo en el sistema comercial multilateral basado en reglas. La labor realizada hasta el momento en relación con las propuestas sobre el trato especial y diferenciado respecto de acuerdos concretos, así como sobre cuestiones intersectoriales, debería continuar con vistas a alcanzar un resultado valedero y orientado hacia el desarrollo, compatible con los objetivos establecidos en la Declaración de Doha.

83. Es preciso hacer progresos rápidos para atender las preocupaciones clave de los países menos adelantados, los que incluye un acceso seguro y previsible a los mercados de los países desarrollados, en franquicia y sin sujeción a contingentes, para los productos procedentes de los PMA, y a este respecto se insta a otros países a que proporcionen a los PMA un acceso significativo a los mercados, de conformidad con la Declaración Ministerial de Doha; el cumplimiento del compromiso de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados de proporcionar acceso en franquicia y sin sujeción a contingentes; asistencia para hacer frente a las dificultades para respetar las normas de origen, así como las normas ambientales y sobre productos de los esquemas de preferencias; y un aumento de la asistencia técnica y financiera y del fomento de la capacidad en general.

84. Los problemas particulares de las economías en desarrollo pequeñas y vulnerables, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, deberían ser objeto de una atención especial. En la mayoría de los casos, los países de tránsito vecinos de los países en desarrollo sin litoral son también países en desarrollo, a menudo de estructura económica similar y afectados por la misma escasez de recursos. Debería darse prioridad a la aplicación plena y puntual de la Declaración Ministerial de Almaty y el Programa de Acción de Almaty: Atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito. Debe hacerse todo lo posible para asegurar el éxito de la Reunión Internacional sobre el examen decenal del Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, que se celebrará en Mauricio en enero de 2005 y que debería contribuir a la beneficiosa integración de los pequeños Estados insulares en desarrollo en el sistema comercial internacional y en la economía mundial. Debería proseguir activamente, de manera compatible con el Programa de Trabajo de Doha, el examen de las cuestiones relacionadas con el comercio de las economías pequeñas y vulnerables y la formulación de respuestas a estas cuestiones relacionadas con el comercio para facilitar su integración más plena en el sistema comercial multilateral.

85. Los miembros de la OMC deberían aplicar cabal y fielmente las directrices sobre la adhesión de los países menos adelantados que aprobó el Consejo General de la OMC el 10 de diciembre de 2002. El proceso de adhesión a la OMC de los países en desarrollo debería ser compatible con los acuerdos de la OMC y con la condición de país en desarrollo. La adhesión de los países con economías en transición también debería ser compatible con los acuerdos de la OMC y con la condición de esos países.

86. Deberían formularse y adoptarse medidas positivas y apropiadas para mitigar el impacto negativo de la erosión de las preferencias que se deriva, entre otras cosas, de las negociaciones en curso sobre el acceso a los mercados. Además, existe la necesidad urgente de mejorar la utilización de los esquemas de preferencias, en particular mediante unas normas de origen menos onerosas y criterios, tales como la flexibilidad en la acumulación, que correspondan a la capacidad de producción de los países en desarrollo y les ofrezcan más posibilidades de obtener insumos de otros países en desarrollo; un aumento de la asistencia técnica; y la concienciación de los empresarios en lo que respecta a la utilización de las preferencias comerciales. La comunidad internacional debería respaldar a los países que dependen de las preferencias en sus esfuerzos para diversificar su base de exportación y desarrollar nuevos mercados de exportación. Además, deberían formularse estrategias para promover el ajuste, por parte de las

empresas e industrias que dependen de las preferencias, a unos mercados internacionales más abiertos.

87. Las políticas comerciales y ambientales deberían apoyarse mutuamente y basarse en un enfoque orientado al desarrollo. Además, debería hacerse lo posible por determinar y promover los bienes y servicios ambientales que revisten interés real y potencial para la exportación de los países en desarrollo, y por vigilar las medidas ambientales que afectan a las exportaciones de esos países.

88. Debería prestarse plena atención y apoyo a la protección, preservación y promoción de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales y los recursos biológicos de los países en desarrollo.

89. Deberían hacerse esfuerzos para evitar y dismantelar las estructuras y prácticas contrarias a la libre competencia y promover la responsabilidad y la rendición de cuentas de los agentes empresariales a nivel tanto nacional como internacional, para ayudar así a los productores, las empresas y los consumidores de los países en desarrollo a sacar provecho de la liberalización del comercio. Ello debería complementarse con la promoción de una cultura de la competencia y una mejor cooperación entre las autoridades competentes en esta esfera. Se alienta a los países en desarrollo a que estudien muy seriamente la posibilidad de establecer leyes y marcos de competencia que se ajusten del mejor modo posible a sus necesidades de desarrollo, complementados con la asistencia técnica financiera para el fortalecimiento de la capacidad, teniendo plenamente en cuenta los objetivos de política nacionales y las limitaciones de la capacidad.

90. La relación entre el comercio, la deuda y las finanzas y la relación entre el comercio y la transferencia de tecnología son importantes para los países en desarrollo. De conformidad con los mandatos de Doha, el trabajo en estas esferas debería continuar para alcanzar los objetivos acordados. Entre otras cosas, ello contribuiría a aumentar las corrientes de tecnología hacia los países en desarrollo, a fortalecer la coherencia del comercio internacional y las políticas financieras y a dar una solución duradera al problema de la deuda externa de los países en desarrollo.

91. La comunidad internacional debería respaldar los esfuerzos nacionales de los países en desarrollo para aumentar su participación en los sectores dinámicos, obtener beneficios de ellos y fomentar, proteger y promover sus industrias creativas.

92. Los asociados para el desarrollo deberían seguir contribuyendo a la promoción del comercio y la cooperación económica Sur-Sur, así como del comercio Norte-Sur. El Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC) es un instrumento para estimular el comercio Sur-Sur, y su reactivación es una prioridad importante. Los países en desarrollo deberían seguir utilizando el comercio y la cooperación económica regionales y subregionales para aumentar las corrientes comerciales.

93. La labor que se está realizando en el marco de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) ha de seguir teniendo en cuenta las preocupaciones e intereses de los países en desarrollo. Junto con el acceso a los mercados y las inversiones, las políticas deberían promover la sostenibilidad a largo plazo de la capacidad de oferta de los países

en desarrollo. Estos países deberían continuar recibiendo una mayor asistencia financiera y técnica para proseguir sus esfuerzos encaminados a eliminar los problemas de procedimiento e institucionales y a reducir los costos de la transacción mediante la aplicación de medidas de eficiencia en el comercio y del transporte y la mejora de las normas y del control de calidad.

94. Si bien los países en desarrollo deben seguir asumiendo la responsabilidad de su propio desarrollo, la comunidad internacional debería prestarles asistencia, especialmente a los menos adelantados, en sus iniciativas para desarrollar su capacidad e infraestructura humana, institucional, de reglamentación y de investigación y desarrollo para lograr una participación efectiva, bien informada y beneficiosa en el comercio internacional y el sistema comercial internacional y para llevar a cabo negociaciones eficaces sobre el comercio internacional y esferas conexas. Deberían asignarse suficientes recursos para estos propósitos, en particular en el marco que ofrecen las estrategias nacionales de desarrollo, incluidas las encaminadas a reducir la pobreza que integran las necesidades de asistencia relacionada con el comercio y de fomento de la capacidad, sin olvidar las necesidades relacionadas con la capacidad de suministro.

Contribución de la UNCTAD

95. La UNCTAD debería aprovechar y fortalecer la aplicación del Plan de Acción de Bangkok en el marco de los tres pilares de su labor. Para ello debería:

- Seguir vigilando y evaluando la evolución del sistema comercial internacional y de las tendencias del comercio internacional desde la perspectiva del desarrollo y, en particular, analizar las cuestiones que preocupan a los países en desarrollo;
- Celebrar exámenes sectoriales de los sectores dinámicos del comercio mundial;
- Ayudar a lograr un consenso y a fomentar la confianza;
- Ayudar a desarrollar la capacidad de los países en desarrollo para establecer sus propias prioridades de negociación y para negociar acuerdos comerciales, en particular en el marco del Programa de Trabajo de Doha;
- Aumentar el apoyo a los países en desarrollo y a los países con economías en transición para la formulación, la aplicación y el examen de las políticas y opciones nacionales comerciales y relacionadas con el comercio, a fin de elevar al máximo su participación en el comercio mundial; y vigilar y analizar las repercusiones de las políticas relacionadas con el comercio, particularmente de los principales socios comerciales, en los países en desarrollo;
- Ayudar a fortalecer los recursos humanos, los conocimientos especializados y las competencias, así como los marcos y la infraestructura institucionales y reglamentarios en el sector del comercio;
- Elaborar indicadores de desarrollo para evaluar la eficacia con que los países en desarrollo se están integrando en el sistema comercial internacional y beneficiándose de él;

- Ayudar a garantizar que las prácticas contrarias a la libre competencia no obstaculicen o impidan la realización de los beneficios que deberían derivarse de la liberalización de los mercados mundializados, en particular para los países en desarrollo y los PMA;
- Ayudar a los países en desarrollo a integrar las preocupaciones relativas al comercio y el desarrollo en sus planes de desarrollo y estrategias de reducción de la pobreza nacionales, así como a aplicar esos planes y estrategias.

96. La UNCTAD debería también examinar y seguir de cerca la interacción entre el sistema comercial multilateral y los acuerdos comerciales regionales, entre otras cosas respecto del trato especial y diferenciado, y apoyar la integración regional y la promoción del comercio Sur-Sur. En particular, la UNCTAD, en cooperación con otros asociados para el desarrollo, debería ayudar a los países en desarrollo a apoyar y fortalecer su capacidad en lo que respecta a la política comercial a nivel regional, con inclusión de aspectos tales como la inversión, la creación de instituciones regionales, el establecimiento de normas y la reglamentación de las empresas, y prestar apoyo a las iniciativas de integración regional.

97. La UNCTAD debería examinar las formas de mejorar la utilización de las preferencias comerciales y de aumentar la previsibilidad de los esquemas de preferencias, y debería proseguir su labor relativa a la cuestión de la erosión de las preferencias. También debería seguir apoyando la reactivación y mayor utilización del Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC) y otras iniciativas que estimulen el comercio Sur-Sur.

98. La UNCTAD debería intensificar su asistencia técnica a los países en desarrollo, en particular a los PMA, y a los países con economías en transición antes, durante y después de su proceso de adhesión a la OMC.

99. La UNCTAD debería prestar asistencia a los países en desarrollo para fortalecer su capacidad a fin de aumentar su participación en el comercio internacional de servicios, incluida la evaluación de su capacidad de comercio de servicios, particularmente en los sectores nuevos y emergentes de las tecnologías de la información y las comunicaciones, pero también en esferas como la infraestructura y los servicios de turismo, especialmente la promoción del turismo sostenible, así como el movimiento temporal de personas físicas. La UNCTAD debería examinar todas las cuestiones relacionadas con la liberalización del comercio de servicios, incluido el Modo 4, y aplicar los conocimientos adquiridos durante su labor analítica para contribuir al fortalecimiento de la capacidad nacional de suministro de servicios de los países en desarrollo. La UNCTAD debería proseguir su labor analítica sobre las normas y reglamentos internos del AGCS. Asimismo, debería evaluar las vinculaciones modales en el suministro de servicios, y en particular los vínculos con el Modo 1.

100. La UNCTAD debería seguir vigilando la situación en los mercados de productos básicos y ayudando a los países en desarrollo, en particular a los que más dependen de esos productos, a formular estrategias y políticas que respondan a los retos de los mercados de productos básicos, incluido el exceso de oferta, y a abordar los vínculos existentes entre el comercio internacional de productos básicos y el desarrollo nacional, en particular la reducción de la pobreza. Debería asimismo analizar y fomentar el intercambio de información sobre los mercados de productos básicos y las experiencias relacionadas con los factores, políticas y medidas que influyen en la competitividad del sector de dichos productos, con miras a contribuir a la diversificación, el

valor añadido y una participación más eficaz en la cadena de suministro, inclusive mediante la prestación de asistencia para el fortalecimiento de las instituciones; analizar y apoyar el desarrollo de mecanismos apropiados y eficaces y de la capacidad para responder a las fluctuaciones de precios de los productos básicos y mitigar los déficit de ingresos de exportación, en particular mejorando la capacidad para aplicar los instrumentos financieros e instrumentos modernos de gestión de riesgos por lo que respecta al precio de dichos productos; y seguir en su caso las recomendaciones hechas a la UNCTAD en el informe de la Reunión de Personalidades Eminentes sobre Cuestiones relacionadas con los Productos Básicos. La UNCTAD debería asimismo proseguir su labor sobre los productos agrícolas, forestales y pesqueros, los metales y minerales, y el petróleo y los productos del petróleo. Debería igualmente ayudar a crear vínculos de asociación eficaces entre los interesados directos para encontrar soluciones viables y enfoques sostenibles respecto de los problemas de los productos básicos, en particular promoviendo la cooperación entre el sector público y el privado en las cadenas de suministro de dichos productos, a fin de asegurar, entre otras cosas mediante principios basados en el mercado, una distribución más equitativa de los ingresos y los beneficios a lo largo de la cadena de suministro y de apoyar la diversificación. Su labor debería tener una perspectiva regional. La UNCTAD y el Fondo Común para los Productos Básicos deberían fortalecer su cooperación.

101. La UNCTAD debería llevar a cabo análisis, inclusive a nivel regional, de la dimensión de desarrollo de la propiedad intelectual y de los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC), con inclusión de mejoras en la transferencia de tecnología a los países en desarrollo y de las dimensiones y repercusiones en la esfera del desarrollo del establecimiento y la aplicación de los derechos de propiedad intelectual, así como la protección de los conocimientos tradicionales, los recursos genéticos, el folclore y la repartición justa y equitativa, sin perjuicio de la labor realizada en otros foros.

102. La UNCTAD debería asimismo realizar análisis de los aspectos de comercio y desarrollo de los proyectos abiertos y de colaboración, incluidos los programas informáticos de código abierto, centrandose su atención en la dimensión de desarrollo. En esa labor debería prestarse particular atención a los sectores de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

103. La UNCTAD debería seguir ofreciendo apoyo a los países en desarrollo en las cuestiones en que existe interacción entre el comercio y el medio ambiente, tales como el acceso a los mercados, la agricultura, los conocimientos tradicionales, la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, los bienes y servicios ambientales, los productos ambientalmente preferibles y las cuestiones relacionadas con el costo del ecoetiquetado y la certificación, y continuar ocupándose de las cuestiones relacionadas con el comercio incluidas en el Plan de Aplicación de Johannesburgo. Asimismo, debería fortalecer su labor sobre la Iniciativa BIOTRADE y el Grupo de Trabajo PNUMA-UNCTAD para el Fomento de la Capacidad en materia de Comercio, Medio Ambiente y Desarrollo.

104. La UNCTAD debería potenciar aún más la labor analítica y las actividades de fortalecimiento de la capacidad para ayudar a los países en desarrollo en cuestiones relacionadas con el derecho y la política de la competencia, inclusive a nivel regional.

105. La UNCTAD debería prestar apoyo a los países en desarrollo para analizar las vinculaciones pertinentes entre comercio y pobreza y entre comercio y género.

106. La UNCTAD debería contribuir al análisis de los vínculos entre los intereses comerciales y relacionados con el comercio de los países en desarrollo, las corrientes financieras, el alivio de la deuda y la sostenibilidad de la deuda.

107. La UNCTAD debería examinar las propuestas de política y los regímenes normativos relacionados con el transporte y la facilitación del comercio, ayudando así a los países en desarrollo a formular medidas de política para fortalecer su capacidad de oferta de transportes y permitir a los comerciantes aprovechar las oportunidades de transporte; debería también analizar las consecuencias de la evolución actual y ayudar a los países en desarrollo en la labor que se está realizando en la CNUDMI; y ofrecer asistencia técnica a los países en desarrollo, incluidos los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, los países pobres muy endeudados y las economías pequeñas y vulnerables para mejorar la disponibilidad y eficiencia de las infraestructuras que sirven de apoyo al comercio.

108. La UNCTAD debería intensificar sus actividades comerciales y relacionadas con el comercio de cooperación técnica y fomento de la capacidad. Debería asimismo fortalecer su contribución al Marco Integrado para la asistencia técnica en apoyo del comercio y las actividades relacionadas con el comercio de los países menos adelantados, y el Programa Integrado Conjunto de Asistencia Técnica (JITAP). La UNCTAD debería asimismo aumentar su colaboración con los asociados locales de los países en desarrollo.

109. Uno de los resultados concretos de la X UNCTAD fue el establecimiento innovador del Instituto Internacional de Comercio y Desarrollo (ICD), cuyo objetivo es servir de mecanismo para impulsar los conocimientos, proporcionar capacitación y fortalecer de la capacidad en los países en desarrollo. La UNCTAD y la comunidad internacional deberían seguir facilitando asistencia a esas iniciativas, en consonancia con el párrafo 166 del Plan de Acción de Bangkok.

IV. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO

110. Las iniciativas para responder a los desafíos y oportunidades de la mundialización se verían fortalecidas si aumentara la cooperación entre todos los asociados pertinentes. Los últimos acontecimientos registrados en el ámbito de las Naciones Unidas han demostrado que la cooperación internacional para el desarrollo depende cada vez más de la aplicación de un enfoque basado en la intervención de diversas partes interesadas. La UNCTAD ha desempeñado un papel precursor en el establecimiento de asociaciones con diversos integrantes de la sociedad civil. Desde la X UNCTAD, el concepto de asociación ha evolucionado considerablemente, en particular en lo que se refiere a pasar de una formulación conceptual a la aplicación efectiva. La experiencia de las Conferencias de Monterrey y Johannesburgo ha permitido a los Estados miembros perfeccionar los mecanismos de interacción con agentes no estatales y definir los principios que rigen la creación de asociaciones entre múltiples interesados y contribuir a su aplicación.

A. Políticas necesarias y contribución de la UNCTAD

111. Las asociaciones realizan un conjunto de actividades con objetivos bien definidos, beneficios previstos, plazos y fuentes de financiación. Muchas veces se ha subrayado su contribución al logro de los objetivos de desarrollo internacional, incluidos los que figuran en la

Declaración del Milenio de las Naciones Unidas. Las asociaciones complementan, sin pretender sustituir, el mecanismo, las decisiones y las actividades intergubernamentales. Tienen carácter voluntario, se basan en el aporte de diversas partes interesadas y de preferencia abarcan una gama de agentes importantes en una determinada esfera de trabajo. A la vez que se reconoce la función central y la responsabilidad de los gobiernos en la formulación de políticas a escala nacional e internacional, debe destacarse la contribución del sector privado, de las ONG y de la sociedad civil en general a la aplicación de los resultados de las conferencias de las Naciones Unidas en los sectores económico y social y en campos afines. Las asociaciones pueden consistir en distintas combinaciones de asociados, a saber, gobiernos, grupos regionales, autoridades locales, ONG, instituciones académicas y de investigación, organizaciones internacionales y regionales y asociados del sector privado y otras organizaciones de la sociedad civil. A todos estos interesados, en particular al sector privado, se les anima a que contribuyan a la creación y funcionamiento de asociaciones conforme a lo dispuesto en la resolución 58/129 de la Asamblea General. Las asociaciones deberían estar en consonancia con las respectivas legislaciones, y estrategias y planes de desarrollo nacionales, así como con las prioridades de los países donde operan, teniendo presente la orientación que impartan los gobiernos al respecto.

112. Para la formación de asociaciones, la secretaría de la UNCTAD se guía por los criterios y principios acordados por los Estados miembros en el proceso preparatorio y para el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible⁶ y por la resolución 58/129 de la Asamblea General. Las nuevas asociaciones creadas en el marco del proceso de la XI UNCTAD representan compromisos específicos asumidos por los diversos asociados a fin de contribuir al cumplimiento de los resultados de las negociaciones intergubernamentales de la XI UNCTAD y reforzarlo. Además, contribuirán a la realización de los objetivos de desarrollo internacional conexos, incluidos los que figura en la Declaración del Milenio. Las asociaciones se ciñen a los principios de transparencia, rendición de cuentas, beneficio y respeto mutuos, y equilibrio sectorial y geográfico, sin comprometer el derecho soberano de los Estados ni la independencia y neutralidad del sistema de las Naciones Unidas.

113. Las asociaciones deberían beneficiar al mayor número posible de países en desarrollo de todas las regiones geográficas, teniendo en cuenta sus políticas y estrategias nacionales. Debería prestarse atención también a la integración regional y otros aspectos de la cooperación Sur-Sur, a África y a los países menos adelantados. Las asociaciones deberían depender de los recursos y los conocimientos técnicos aportados por los socios, sin afectar a los recursos asignados a las actividades del presupuesto ordinario. Los acuerdos de asociación deberían estar abiertos a todos los interesados, ya se trate de gobiernos, ONG, el sector privado, instituciones académicas o parlamentarios. Debería prestarse especial atención a la colaboración con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, sus fondos y programas, y las instituciones financieras y comerciales internacionales. Debería seguir aprovechándose la cooperación institucional en curso y la experiencia del Marco Integrado para la asistencia técnica en apoyo del comercio y las actividades relacionadas con el comercio de los países menos adelantados y del Programa Integrado Conjunto de Asistencia Técnica (JITAP), siguiendo las disposiciones de la resolución 58/129 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2003, y las directrices de las

⁶ Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su 11º período de sesiones, 27 de enero de 2003 y 28 de abril a 9 de mayo de 2003 (E/2003/29).

Naciones Unidas sobre las relaciones con el sector privado. Debería prestarse especial atención a la calidad y viabilidad a largo plazo de las asociaciones, más que a la cantidad.

Contribución de la UNCTAD

114. En la Conferencia se iniciarán asociaciones en las esferas relacionadas con la tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo, los productos básicos, las inversiones y el fortalecimiento de la capacidad y la capacitación, incluidas las instituciones de formación profesional y de investigación (anexo)⁷. La Junta de Comercio y Desarrollo examinará anualmente los resultados de las actividades de estas asociaciones sobre la base de un informe del Secretario General de la UNCTAD en que se indicará la utilidad de cada asociación y el grado de financiación por parte de sus integrantes y su contribución a la aplicación de los resultados de la XI UNCTAD. En el informe también se evaluará el programa de asociaciones en su conjunto, con miras a intercambiar las enseñanzas aprendidas, los progresos realizados y las prácticas óptimas.

115. La UNCTAD debería lograr que la participación de la sociedad civil, en particular de las ONG y de los círculos académicos, el sector privado y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, sea más sistemática y esté mejor integrada con los procesos intergubernamentales, de conformidad con el reglamento pertinente de la UNCTAD. El objetivo debería ser promover el valor añadido y orientar los resultados de esta cooperación en beneficio de la labor de la UNCTAD y de los Estados miembros. A este respecto, es deseable una participación más activa por parte de las ONG y el mundo empresarial de los países en desarrollo. La cooperación con las ONG y los parlamentarios podría tener como objetivo, entre otras cosas, promover su función de defensa de la cooperación internacional para el desarrollo. La interacción con las instituciones académicas y de investigación y el fomento de la creación de redes de investigadores de los países en desarrollo podría beneficiar tanto a estas instituciones como a la UNCTAD mediante el intercambio de los resultados de sus análisis e investigaciones, los estudios y conocimientos pertinentes y la integración de los cursos de la UNCTAD en los programas de estudio de esas instituciones.

116. La UNCTAD debería aprovechar al máximo la experiencia de las Naciones Unidas a este respecto, en particular la de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y su proceso de seguimiento. También deberían recibir atención prioritaria los aspectos pragmáticos y prácticos de las relaciones con la sociedad civil, el sector empresarial y los parlamentarios, así como con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas o ajenas a él.

117. La Junta de Comercio y Desarrollo organizará reuniones oficiosas de medio día de duración con agentes no estatales para que puedan expresar su opinión sobre los asuntos sometidos a la consideración de la Junta. La secretaría resumirá los resultados de las reuniones oficiosas para presentarlos como aportación a los debates de la Junta. La participación se basará

⁷ La Conferencia tomó nota del anexo en su 269ª sesión, celebrada el 18 de junio de 2004, y decidió adjuntarlo al Consenso de São Paulo en el entendimiento de que el proceso de creación de asociaciones de múltiples partes interesadas a que diera lugar la XI UNCTAD evolucionaría con el tiempo y de que su aplicación dependería de la disponibilidad de los recursos necesarios que proporcionarían la UNCTAD y otros asociados.

en los procedimientos aplicados para la participación de las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado durante el proceso preparatorio de la Conferencia. Debería hacerse lo posible, incluso mediante contribuciones extrapresupuestarias especiales, para asegurar la representación efectiva y una participación más activa en estas reuniones de la sociedad civil de los países en desarrollo.

118. La participación de la sociedad civil de los países tanto desarrollados como en desarrollo en la labor de las comisiones y reuniones de expertos debería proseguir de conformidad con las normas adoptadas por la Junta de Comercio y Desarrollo a tal efecto, incluso mediante reuniones conjuntas y foros de debate sobre las cuestiones en que pueda ser útil el diálogo entre las diversas partes interesadas.

Anexo⁸

ASOCIACIONES DE MÚLTIPLES PARTES INTERESADAS DE LA XI UNCTAD

A. Tecnologías de la información y las comunicaciones al servicio del desarrollo

1. Las actividades de asociación se desarrollarán en torno al objetivo de "las aplicaciones de las TIC para aumentar la competitividad económica de los países en desarrollo", especialmente en materia de comercio y desarrollo. La UNCTAD aprovechará su experiencia y se sumará plenamente a las iniciativas actuales pertinentes. La asociación en el campo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) al servicio del desarrollo incluirá lo siguiente:

- *Actividades que permitan a los países en desarrollo aprovechar plenamente los programas informáticos libres y de código abierto.* Los programas informáticos libres y de código abierto son un factor clave de la difusión de las oportunidades que ofrecen las TIC en los países en desarrollo. Las actividades de asociación tendrán por finalidad alentar los programas de formación generalizada en tecnologías de la información (TI) en los países en desarrollo respecto del *software* libre y de código abierto. Las empresas de TI y las instituciones de capacitación que se ocupan de las aplicaciones de las TIC serán los principales asociados.
- *Turismo electrónico.* En muchos países en desarrollo el turismo reviste una importancia estratégica y constituye una fuente importante de ingresos de divisas. Como el turismo es un servicio de gran densidad de información, la iniciativa de turismo electrónico de la UNCTAD tiene por objeto proporcionar a los países en desarrollo los medios técnicos necesarios para promover, comercializar y vender sus servicios turísticos en línea. Los asociados incluirán Estados miembros, la Organización Mundial del Turismo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), las autoridades nacionales de turismo y las universidades. Otros posibles asociados comprenden las agrupaciones regionales de los países en desarrollo, los operadores de transporte y las empresas de TI.
- *La elaboración de ciberestrategias y ciberpolíticas nacionales.* Los países en desarrollo están tratando de formular y aplicar estrategias nacionales para administrar la elaboración de políticas y marcos reguladores y legislativos en materia de TIC. La UNCTAD se está sumando y va a contribuir a la red mundial de recursos de ciberpolítica (ePol-NET) en calidad de asociado y aportará sus conocimientos especializados para la formulación de ciberestrategias, así como sobre materias concretas, tales como el comercio electrónico, las cuestiones jurídicas y de regulación,

⁸ La Conferencia tomó nota de este anexo en su 269ª sesión plenaria, celebrada el 18 de junio de 2004, y decidió adjuntarla al Consenso de São Paulo en el entendimiento de que el proceso de creación de asociaciones de múltiples partes interesadas a que diera lugar la XI UNCTAD evolucionaría con el tiempo y de que su aplicación dependería de la disponibilidad de los recursos necesarios que proporcionarían la UNCTAD y otros asociados.

la medición electrónica, la financiación electrónica y los aspectos de la administración pública electrónica, aumentando con ello la eficiencia y la eficacia de la acción. La ePol-NET funciona como red virtual. Los asociados incluyen, hasta la fecha, el Gobierno de Irlanda, que actúa en calidad de secretaria de la asociación, así como los Gobiernos del Canadá, Francia, Italia, el Japón y el Reino Unido; la Comisión Económica para África, la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT); el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Organización de Telecomunicaciones del Commonwealth.

- *Medición electrónica e indicadores relativos a las TIC.* La medición electrónica es un elemento fundamental para evaluar los progresos que realizan los países en desarrollo en la utilización de las TIC y sus efectos. El Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información pide que se creen indicadores que permitan evaluar los avances hechos en la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones al servicio del desarrollo en la fase de la Cumbre que tendrá lugar en Túnez y después de esa fase. Las principales partes interesadas de la asociación han acordado los siguientes objetivos: i) identificar una serie de indicadores básicos que podrían reunir todos los países y armonizarse a nivel internacional, con miras a facilitar, entre otras cosas, la evaluación del logro de las metas internacionales de desarrollo, inclusive las enunciadas en la Declaración del Milenio; ii) ayudar a los países en desarrollo a crear capacidad para seguir de cerca la evolución de las TIC en el plano nacional, y iii) desarrollar una base mundial de datos sobre indicadores de las TIC. En las actividades de la asociación intervendrán los Estados miembros, la OCDE, la UIT, la UNESCO y el Grupo de Tareas de las Naciones Unidas sobre las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como las comisiones regionales y otros órganos regionales que se ocupan de las cuestiones relacionadas con la medición electrónica.
- *Actividades relacionadas con el comercio electrónico y la financiación electrónica.* La falta de información adecuada de que adolecen los proveedores de servicios financieros sobre las PYMES y su solvencia es uno de los principales motivos por los que éstas son discriminadas cuando solicitan financiación. La asociación tendrá por objeto identificar qué posibilidades ofrecen los métodos innovadores de financiación electrónica basados en Internet y cuál es su capacidad de búsqueda y obtención de información, y encontrar formas de mejorar el acceso de las PYMES a financiación relacionada con el comercio y la financiación electrónica. Entre los principales asociados cabe mencionar los proveedores internacionales y nacionales de servicios financieros, las asociaciones empresariales, los gobiernos y otras entidades públicas, organizaciones internacionales como el Banco Mundial, la OMC y el CCI, y organizaciones no gubernamentales tales como la Federación Mundial de Centros de Comercio.

B. Productos básicos

2. En la actualidad no existe un marco consultivo de carácter amplio y sistemático que permita compartir información y utilizar los conocimientos especializados complementarios entre los representantes de todos los principales agentes involucrados en el estudio de la situación de los productos básicos y el funcionamiento de sus mercados. Así pues, los esfuerzos de todas las partes interesadas deberían conjugarse y orientarse hacia la aplicación de un enfoque pragmático que realce y considere prioritario romper el ciclo de la pobreza en que están encerrados muchos productores de productos básicos y muchos países que dependen de éstos.

3. Ese proceso consultivo abordará en forma concertada la problemática de los productos básicos y propondrá medidas concretas acerca de las siguientes cuestiones: facilitación de la colaboración entre todas las partes interesadas y logro de una mayor coherencia en la integración de las cuestiones relativas a los productos básicos en la cartera de proyectos de desarrollo; acopio y reparto de los datos sobre las prácticas óptimas y las enseñanzas aprendidas, y aumento al máximo de la movilización de las corrientes de recursos; vulnerabilidad y riesgos del sector de los productos básicos; mecanismos para facilitar la participación de los agricultores de los países en desarrollo en los mercados internacionales; distribución del valor agregado en la cadena de valor de los productos básicos; promoción de enfoques económica, social y ambientalmente sostenibles de la producción y el comercio de distintos productos básicos que revisten interés para los países en desarrollo; minería y desarrollo económico sostenible; promoción de redes empresariales en los países en desarrollo y entre empresas de países en desarrollo y países desarrollados, e información sobre productos básicos y gestión de los conocimientos.

4. Se establecerá un grupo de tareas internacional e independiente sobre los productos básicos en consulta con las partes interesadas a fin de abordar la serie de cuestiones mencionadas más arriba. El grupo de tareas funcionará en forma flexible e informal, y los asociados cooperarán en un espíritu de acción voluntaria.

5. Los asociados incluirán, además de los Estados miembros (tanto los países en desarrollo que dependen de los productos básicos como los asociados interesados en el desarrollo, especialmente los donantes), varias organizaciones internacionales (la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Centro de Comercio Internacional (CCI), el PNUD, el Fondo Común para los Productos Básicos y el Banco Mundial); los órganos que se ocupan de productos básicos específicos (organizaciones internacionales de productos básicos y grupos de estudio); el sector privado, en particular las principales empresas dedicadas a la producción, comercialización y distribución de productos básicos; las organizaciones no gubernamentales (ONG) que promueven la acción sobre las cuestiones ligadas a esos productos, y los círculos académicos que investigan los problemas de los productos básicos y las soluciones conexas.

C. Inversiones

6. Las inversiones internas y las inversiones extranjeras directas revisten una importancia decisiva por lo que respecta al fomento de la capacidad nacional de oferta que es, a la vez, fundamental para el desarrollo e indispensable para aprovechar las oportunidades que ofrece el sistema multilateral de comercio.

7. La propia naturaleza de las cuestiones relacionadas con las inversiones al servicio del desarrollo se presta al establecimiento de una asociación en la que participen los sectores público y privado. Además, los sindicatos, las ONG y los círculos académicos sienten interés por este tema. La asociación, en la forma de la Red de Inversiones para el Desarrollo, tratará de: aumentar la comprensión de las cuestiones ligadas a las IED; contribuir a optimizar las políticas nacionales e internacionales encaminadas a atraer IED y a beneficiarse de éstas; y promover la formación de recursos humanos y la creación de la capacidad institucional conexas. Las esferas de atención prioritaria incluirán el asesoramiento sobre inversiones de carácter estratégico y los conocimientos sobre inversiones al servicio del desarrollo, el mejoramiento del clima de inversiones, la buena gestión de la promoción de inversiones, la información para los inversores, las cuestiones relacionadas con la política de inversiones internacionales, la creación de capacidad en materia de transferencia de tecnología y derechos de propiedad intelectual, y el establecimiento de vínculos para promover el desarrollo.

8. La Asociación Mundial de Organismos de Promoción de las Inversiones (AMOP) será uno de los principales asociados. Otros asociados serán los siguientes: el Grupo del Banco Mundial/Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI); la OCDE; el CCI; el Instituto Virtual de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD; la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI); la Cámara de Comercio Internacional (CCI); ONG (Consumer Unity and Trust Society (CUTS)); el Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (IIDS)); el Centro Internacional para el Comercio y el Desarrollo Sostenible (CICDS); el Earth Institute; instituciones nacionales (Ethos, SOBEET); organizaciones subregionales; e instituciones de enseñanza superior (universidades de países desarrollados y países en desarrollo).

D. Fomento de la capacidad y capacitación, incluidas las instituciones académicas y de capacitación

9. El Instituto Virtual de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD tiene por finalidad respaldar el fomento de las capacidades nacionales de los países miembros, para que puedan analizar las cuestiones comerciales y económicas nacionales e internacionales, así como formular y aplicar políticas económicas apropiadas elaboradas en el plano nacional. Las instituciones de capacitación e investigación, en especial las universidades, desempeñan un papel fundamental en la creación de esas capacidades al educar a los responsables de las políticas actuales y futuros y en la prestación de asesoramiento especializado a los gobiernos acerca de las cuestiones relacionadas con la política económica nacional.

10. El objetivo del Instituto Virtual es ayudar a las instituciones docentes de los países en desarrollo a aumentar su propia capacidad para diseñar y realizar cursos de alta calidad y llevar a cabo investigaciones en las áreas del comercio y el desarrollo; lo hace en primer lugar dándoles acceso a algunos recursos seleccionados de la UNCTAD y a otros recursos pertinentes (informes sobre investigaciones, material didáctico e instrumentos pedagógicos) que pueden utilizar en sus labores docentes y de investigación; en segundo lugar, les brinda la posibilidad de mejorar sus planes de estudios y sus trabajos de investigación mediante el intercambio de recursos (material para los cursos e investigaciones) y de experiencias con miembros de la Red del Instituto Virtual mediante el fortalecimiento de su cooperación con la UNCTAD.

11. Los asociados principales serán algunas instituciones docentes y de formación de los países en desarrollo que estén de acuerdo en pasar a ser miembros de la Red del Instituto Virtual y acepten sus normas de funcionamiento. Además de la participación en la Red, que se regirá por las condiciones generales correspondientes, la UNCTAD seguirá la práctica de concluir acuerdos para la creación de asociaciones de universitarios que se ajusten a las necesidades de la institución asociada de que se trate.



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/410/Corr.1
1º de julio de 2004

ESPAÑOL SOLAMENTE

11º período de sesiones
São Paulo, 13 a 18 de junio de 2004

CONSENSO DE SÃO PAULO

Corrección

Párrafo 66, línea 14:

Donde dice países insulares y los países en desarrollo de tránsito *debe decir* países en desarrollo sin litoral y de tránsito.
